



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Educación tributaria y su relación con las obligaciones tributarias
del centro comercial América, distrito Cusco periodo
2021.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORES:

Nuñez Conde Jose Luis (orcid.org/0000-0002-4908-0625)

Tjacca Ttito , Rosa Luz (orcid.org/0000-0001-5077-0255)

ASESORA:

Dra. Saenz Arenas, Esther Rosa (orcid.org/0000-0003-0340-2198)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

TRIBUTACIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA :

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento.

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi madre, por el apoyo incondicional que me brindo en todo este tiempo; A mi esposo por el apoyo y motivación que me brindo para lograr mis metas en mi carrera profesional, a mi hijita Dana por ser la mayor alegría de mi vida y ser la que me impulsa a seguir creciendo día a día en el ámbito personal y profesional.

Rosa Luz Tjacca Ttito

Doy gracias a Dios por haberme guiado a lo largo de mi carrera. Dedico este trabajo a mis padres Selina y Eugenio por su apoyo incondicional para mi desarrollo profesional y darme fuerzas para superar obstáculos y dificultades, a no desfallecer ni rendirme ante nada y por sus sabios consejos.

José Luíz Nuñez Conde

Agradecimiento

Doy gracias a Dios por darme salud, fortaleza y estar conmigo en cada paso que doy. A mi familia y esposo por el apoyo incondicional y palabras de aliento que me brindaron para seguir adelante y lograr mis objetivos. De la misma forma a mi asesora de tesis Dra. Esther Rosa Sáenz por sus conocimientos, su experiencia, su paciencia que colaboro con nuestra formación profesional.

Rosa Luz Tjacca Ttito

A la universidad Cesar Vallejo, por ser mi casa de estudio en este proceso para obtener mi título profesional, por brindarme una vida llena de aprendizajes.

José Luís Nuñez Conde

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	vi
Índice de figuras	viii
Resumen	x
Abstract	xi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	10
3.1. Tipo y diseño de investigación	10
3.2. Variables y operacionalización.....	10
3.3. Población, muestra y muestro.....	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.5. Procedimientos	14
3.6. Método de análisis de datos.....	15
3.7. Aspectos éticos	15
IV. RESULTADOS	17
4.1. Prueba de confiabilidad.....	17
4.2. Prueba de normalidad.....	20
4.3. Estadística inferencial contrastación de hipótesis	23
4.4. Análisis de distribución de frecuencias (tablas y figuras)	26
V. DISCUSIÓN.....	55

VI. CONCLUSIONES	59
VII. RECOMENDACIONES.....	61
REFERENCIAS	63
ANEXOS	

Índice de tablas

TABLA 1 RESULTADOS DE LOS EXPERTOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS.....	14
TABLA 2 EFECTO DEL ALFA DE CRONBACH DE LA VARIABLE EDUCACIÓN TRIBUTARIA.....	17
TABLA 3 CONFIABILIDAD DE LA VARIABLE EDUCACIÓN TRIBUTARIA.....	17
TABLA 4 ESTADÍSTICA TOTAL DE LA PRIMERA VARIABLE EDUCACIÓN TRIBUTARIA.....	18
TABLA 5 RESULTADO DEL ALFA DE CRONBACH DE LA SEGUNDA VARIABLE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	19
TABLA 6 CONFIABILIDAD DE LA SEGUNDA VARIABLE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	19
TABLA 7 ESTADÍSTICA TOTAL DE LA VARIABLE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	20
TABLA 8 PRUEBAS DE NORMALIDAD DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES.....	21
TABLA 9 CORRELACIONES DE VARIABLES EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	23
TABLA 10 CORRELACIÓN DE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	24
TABLA 11 CORRELACIÓN CONCIENCIA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	25
TABLA 12 CORRELACIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	26
TABLA 13 LAS NORMAS TRIBUTARIAS SON NECESARIAS PARA CUMPLIR CON SU RESPONSABILIDAD COMO CONTRIBUYENTE.....	26
TABLA 14 TIENE CONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE DEBE SEGUIR PARA CUMPLIR SU RESPONSABILIDAD COMO CONTRIBUYENTE	28
TABLA 15 LAS OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SON NECESARIAS Y ADECUADAS.....	29
TABLA 16 CUMPLE CON EL PAGO OPORTUNO Y ADECUADO DE LOS TRIBUTOS SEGÚN LAS NORMAS ESTABLECIDAS.....	31
TABLA 17 EXISTE FACILIDADES Y PROCEDIMIENTOS CLAROS AL DECLARAR Y PAGAR ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.....	32
TABLA 18 LOS TRIBUTOS SON COBRADOS DE MANERA JUSTA DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD QUE REALIZA.....	33
TABLA 19 LOS TRIBUTOS SON UTILIZADOS ADECUADAMENTE PARA DESARROLLAR OBRAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE TODOS.....	35

TABLA 20 LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LO ORIENTA ADECUADAMENTE PARA CUMPLIR CON LA DECLARACIÓN Y PAGO DE SUS TRIBUTOS	36
TABLA 21 LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA HACE PUBLICIDAD Y CAMPAÑAS PARA ENTENDER DE MEJOR MANERA NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMO CONTRIBUYENTES	38
TABLA 22 AL IR A LAS OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O CONSULTA POR CUALQUIER CANAL, CONSIDERA QUE RECIBIÓ ASISTENCIA ADECUADA	39
TABLA 23 HIZO SU INSCRIPCIÓN DE MANERA ADECUADA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	40
TABLA 24 SU NEGOCIO REALIZA LA ACTIVIDAD QUE DECLARO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	42
TABLA 25 REALIZA LA DECLARACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DE SU COMERCIO DE FORMA CLARA, HONESTA Y RESPONSABLE	43
TABLA 26 LAS NORMAS TRIBUTARIAS SON NECESARIAS PARA CUMPLIR CON SU RESPONSABILIDAD COMO CONTRIBUYENTE.....	44
TABLA 27 LLEVA UN REGISTRO DE COMPRAS POR PARTE DE SU EMPRESA DEBIDAMENTE DOCUMENTADO	46
TABLA 28 ES RESPONSABLE EN EL PAGO DE SUS TRIBUTOS EN FUNCIÓN A SUS INGRESOS QUE TIENE MENSUALMENTE	47
TABLA 29 REALIZA SUS PAGOS DE SUS TRIBUTOS EN EL TIEMPO O CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.....	48
TABLA 30 EL TRIBUTO QUE PAGA ES DE ACUERDO A SUS DECLARACIONES JURADAS.....	50
TABLA 31 ALGUNA VEZ REALIZO O PENSÓ REALIZAR ALGUNA ACCIÓN YA SEA POR OMISIÓN O EVASIÓN, QUE LE PERMITA REDUCIR O CANCELAR EL PAGO DE UN TRIBUTO. 51	
TABLA 32 AL SER SANCIONADO POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PAGA SUS MULTAS SEGÚN LAS NORMAS ESTABLECIDAS	53

Índice de figuras

FIGURA 1 SIGNIFICACIÓN DE LILIERFOS DE CORRELACIÓN PARA LA VARIABLE EDUCACIÓN TRIBUTARIA.....	22
FIGURA 2 SIGNIFICACIÓN DE LILIERFOS DE CORRELACIÓN PARA LA VARIABLE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	22
FIGURA 3 LAS NORMAS TRIBUTARIAS SON NECESARIAS PARA CUMPLIR CON SU RESPONSABILIDAD COMO CONTRIBUYENTE.....	27
FIGURA 4 TIENE CONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE DEBE SEGUIR PARA CUMPLIR SU RESPONSABILIDAD COMO CONTRIBUYENTE	28
FIGURA 5 LAS OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SON NECESARIAS Y ADECUADAS.....	30
FIGURA 6 CUMPLE CON EL PAGO OPORTUNO Y ADECUADO DE LOS TRIBUTOS SEGÚN LAS NORMAS ESTABLECIDAS.....	31
FIGURA 7 EXISTE FACILIDADES Y PROCEDIMIENTOS CLAROS AL DECLARAR Y PAGAR ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.....	33
FIGURA 8 LOS TRIBUTOS SON COBRADOS DE MANERA JUSTA DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD QUE REALIZA.....	34
FIGURA 9 LOS TRIBUTOS SON UTILIZADOS ADECUADAMENTE PARA DESARROLLAR OBRAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE TODOS.....	35
FIGURA 10 LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LO ORIENTA ADECUADAMENTE PARA CUMPLIR CON LA DECLARACIÓN Y PAGO DE SUS TRIBUTOS	37
FIGURA 11 LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA HACE PUBLICIDAD Y CAMPAÑAS PARA ENTENDER DE MEJOR MANERA NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMO CONTRIBUYENTES	38
FIGURA 12 AL IR A LAS OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O CONSULTA POR CUALQUIER CANAL, CONSIDERA QUE RECIBIÓ ASISTENCIA ADECUADA	40
FIGURA 13 HIZO SU INSCRIPCIÓN DE MANERA ADECUADA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	41
FIGURA 14 SU NEGOCIO REALIZA LA ACTIVIDAD QUE DECLARO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	42

FIGURA 15 REALIZA LA DECLARACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DE SU COMERCIO DE FORMA CLARA, HONESTA Y RESPONSABLE.....	43
FIGURA 16 EMITE BOLETAS DE VENTA O FACTURAS DE SER EL CASO SEGÚN LA COMPRA QUE REALIZO EL CLIENTE.....	45
FIGURA 17 LLEVA UN REGISTRO DE COMPRAS POR PARTE DE SU EMPRESA DEBIDAMENTE DOCUMENTADO.....	46
FIGURA 18 ES RESPONSABLE EN EL PAGO DE SUS TRIBUTOS EN FUNCIÓN A SUS INGRESOS QUE TIENE MENSUALMENTE	47
FIGURA 19 REALIZA SUS PAGOS DE SUS TRIBUTOS EN EL TIEMPO O CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.....	49
FIGURA 20 EL TRIBUTO QUE PAGA ES DE ACUERDO A SUS DECLARACIONES JURADAS.....	50
FIGURA 21 ALGUNA VEZ REALIZO O PENSÓ REALIZAR ALGUNA ACCIÓN YA SEA POR OMISIÓN O EVASIÓN, QUE LE PERMITA REDUCIR O CANCELAR EL PAGO DE UN TRIBUTO.....	51
FIGURA 22 AL SER SANCIONADO POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PAGA SUS MULTAS SEGÚN LAS NORMAS ESTABLECIDAS.....	53

Resumen

En la presente investigación se tuvo como objetivo general determinar cómo la educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial América de la ciudad del Cusco en el periodo 2021, con la finalidad de profundizar el conocimiento de la tributación.

El tipo de investigación es aplicada, su diseño fue el no experimental y de corte transversal, descriptivo y correlacional, bajo un enfoque cuantitativo. La muestra se determinó mediante método no probabilístico, una población de 80 comerciantes y como muestra la cantidad de 66 comerciantes mostrándonos un 95% en su nivel de confianza. La técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, el cual fue evaluado y validado por expertos y aplicándose el alfa de Cronbach dando como resultado para la variable 1 el valor de 0,726 y para la variable 2 el valor de 0,665 demostrando un nivel de confiabilidad buena.

Los resultados obtenidos aplicando el Rho de Spearman mostraron que la hipótesis general tuvo un coeficiente de 0,543 y Sig. (bilateral) de 0,00 en referencia a las dos variables, llegando concluyendo que presenta una relación positiva moderada a fuerte entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias.

Palabras clave: Educación tributaria, Obligaciones tributarias, Comerciantes.

Abstract

In the present investigation, the general objective was to determine how tax education is related to compliance with tax obligations in the merchants of the América shopping center in the city of Cusco in the period 2021, with the purpose of deepening the knowledge of taxation.

The type of research is applied, its design was non-experimental and cross-sectional, descriptive and correlational, under a quantitative approach. The sample was determined by a non-probabilistic method, a population of 80 merchants and as a sample the number of 66 merchants showing us a 95% confidence level. The technique was the survey and the instrument the questionnaire, which was evaluated and validated by experts and applying Cronbach's alpha, resulting in the value of 0.726 for variable 1 and for variable 2 the value of 0.665, demonstrating a level of reliability. good.

The results obtained by applying Spearman's Rho showed that the general hypothesis had a coefficient of 0.543 and Sig. (bilateral) of 0.00 in reference to the two variables, concluding that it presents a moderate to strong positive relationship between tax education and tax obligations.

Keywords: tax education, tax obligations, merchants

I. INTRODUCCIÓN

La educación tributaria fue iniciada en muchos países para generar una cultura tributaria que permitió motivar a personas naturales y jurídicas el cumplimiento de las obligaciones tributarias y así recaudar los tributos que son necesarios para el desarrollo de un país. La finalidad de estas iniciativas ha sido sin duda alguna la reducción de la evasión fiscal y el fortalecimiento de las administraciones tributarias.

El pago de impuestos y su recaudación, ha sido una de las actividades más importantes de un país para lograr su independencia económica y su desarrollo, puesto que, sin economía, un estado no lograba desarrollar grandes proyectos e infraestructura, ya que gracias a esta recaudación un estado puede construir hospitales, escuelas, comisarías, terminales, carreteras, dar agua y saneamiento a los que no la tienen y pagar el salario del trabajador público y profesionales al servicio de un país.

Según la OECD (2021) el mundo experimenta nuevos cambios políticos, económicos y sociales que tienen efecto en las políticas fiscales de cada país y que hoy en día colaboran para mejorar sus administraciones y adaptarlos a los nuevos cambios, y una estrategia es la implementación de programas de educación tributaria, tanto en la educación formal y la no formal.

En el país, la SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanera), expresado en su Ley N.º 24829 que crea la institución y la ley de fortalecimiento Ley N.º 29816, tiene como función principal administrar los tributos recaudados por conceptos no tributarios y tributarios que son parte de su función según Ley o de acuerdo a la celebración de convenios internacionales, dando lo recaudado para la solvencia fiscal del país y la estabilidad económica; así como, tiene la obligación de ofrecer a los administrados, la atención al contribuyente necesaria para el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias, así como, ofrecer atención a la población contribuyente dentro de sus competencias. Por ello, en el Texto único del código tributario en el artículo 84º aprobado por Decreto

Supremo N.º 133-2013-EF, determina las obligaciones de la SUNAT en proporcionar asistencia, orientación, información verbal y educación al contribuyente.

La obligación tributaria hizo que el estado peruano tenga que desarrollar políticas tributarias de afiliación a la formalidad, ya sea con incentivos y/o exoneraciones, sin embargo, no solo es la reducción o exoneración la que asegure que el ciudadano cumpla con sus obligaciones tributarias, sino es la misma actitud del ciudadano la que se concientice y reflexione sobre la importancia de tributar, es por ello que es obligación del estado incentivar una educación tributaria y que a través de la SUNAT, se desarrollen políticas de educación tributaria para todas y todos los ciudadanos, ya sean como consumidores, productores, empresarios, microempresarios, ambulantes o trabajadores de entidades públicas o privadas.

El Centro Comercial América de la ciudad del Cusco, ha sido uno de los centros comerciales más importantes de la ciudad, caracterizado por la venta de artículos para computadoras y celulares, así como restaurantes, juguerías y otros negocios administrados por comerciantes que se encuentran dentro del Régimen Único Simplificado (RUS), y que en muchos de los casos se encuentran con dificultades en el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias, ya sea por desconocimiento o intencionalmente por evasión al que se relaciona con una falta una educación que les genere una cultura tributaria adecuada.

De acuerdo con lo anterior, se establece el problema general: ¿Cómo se relaciona la Educación tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, distrito Cusco, periodo 2021? y que deriva en los problemas específicos que son: ¿Cuál es la relación entre el conocimiento tributario y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, distrito Cusco, periodo 2021?; ¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, distrito Cusco, periodo 2021? y ¿Cuál es la relación entre la atención al contribuyente y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, distrito Cusco, periodo 2021?.

La investigación dio razón a una justificación teórica, pues la finalidad del estudio fue determinar y analizar sobre lo relacionado con el conocimiento de la tributación en los temas referidos a la educación tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, en ese sentido, se citaron conceptos que dieron sustento a lo planteado, también, contó con una justificación práctica ya que será una guía muy importante de referencia para profesionales en el área de contabilidad y otros investigadores. Este estudio ayudará a formular mejores estrategias educativas tanto en la educación formal y no formal, como también dio un diagnóstico real de la situación de los comerciantes en cuanto a su formación tributaria y el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias y así ser punto de partida para mejorar la contribución de este centro comercial a la sociedad. Así mismo la investigación presentó justificación metodológica, ya que se parte de la aplicación del método científico cumpliendo con el propósito del mismo con rigurosidad y objetividad.

Teniendo en consideración lo propuesto en el planteamiento del problema se consideró como objetivo general el siguiente: Determinar cómo se relaciona la Educación tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, distrito Cusco, periodo 2021, y a su vez como objetivos específicos se tuvo: Determinar la relación entre el conocimiento tributario y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, distrito Cusco, periodo 2021; determinar la relación entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, distrito Cusco, periodo 2021 y determinar la relación entre la atención al contribuyente y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, distrito Cusco, periodo 2021.

Asimismo, en relación al objetivo general y específicos se propuso como hipótesis general para nuestro estudio la educación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, distrito Cusco, periodo 2021 y por lo que respecta a las hipótesis específicas tenemos: que existe relación significativa entre el conocimiento

tributario y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, distrito Cusco, periodo 2021; existe relación significativa entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, distrito Cusco, periodo 2021 y existe relación significativa entre la atención al contribuyente y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, distrito Cusco, periodo 2021.

II. MARCO TEÓRICO

En referencia a este estudio, después de haber revisado bibliografía, abordamos los siguientes antecedentes de procedencia internacional y nacional.

Para los antecedentes nacionales, presentamos los siguientes estudios:

Terrones (2021) en su estudio sobre la cultura tributaria y su relación al respecto de las obligaciones tributarias desarrollado en Villa el Salvador sobre su grupo de estudio, refiere en su conclusión que respecto la cultura tributaria se aprecia una relación significativa con la variable obligaciones en cuanto a tributación. Esto explica que si hubiera una cultura tributaria en comerciantes y micro empresarios, la responsabilidad de cumplir voluntariamente de todas sus obligaciones en cuanto a tributación sería oportuna y adecuada, el cual la SUNAT afirmaría los beneficios que trae.

Romero (2020) en su estudio referido a educación tributaria y en relación a el cumplimiento de las obligaciones en lo que respecta a tributos de las MYPES de su grupo de estudio, llegó a establecer como conclusión que es visible una relación entre las variables de manera directa, así como la no existencia o carencia de educación tributaria influye negativamente respecto a el cumplimiento tributario de obligaciones.

Unocc (2021) dentro de su estudio relacionado a la educación tributaria y respecto a el cumplimiento de las obligaciones en lo tributario de su grupo de estudio, llegó a concluir que presenta una relación significativa visible entre las variables propuestas y que se relacionan evidenciando que a mayor educación tributaria mayor será el cumplimiento de los comerciantes de su grupo de estudio sobre las obligaciones.

Delgado (2020) para su estudio relacionado a la cultura tributaria y su relación respecto a la variable obligaciones en lo tributario de comerciantes de su muestra, concluyó que es visible una relación positiva y significativa respecto a las

dos variables de estudio, influyendo inclusive en la percepción de que una mejor recaudación mejora la calidad de vida.

Quintana (2019), dentro de su estudio con el tema de su primera variable cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones en el pago de impuestos de la empresa de su grupo de estudio Concluye que las dos variables se relacionan, en el estudio se pudo observar que la empresa tiene un cumplimiento regular y de acuerdo al análisis de los resultados, esto se da a consecuencia de la falta de conciencia tributaria y una educación adecuada en temas tributarios, observado en los trabajadores.

Para los antecedentes internacionales, presentamos los siguientes estudios:

Solis (2020) en su trabajo sobre la planificación en tributación y respecto a las obligaciones fiscales de la empresa de su grupo de estudio, concluye que después de realizar el diagnóstico a la empresa, se observó que se presenta adecuadamente las tasas del impuesto a la renta, aunque a propósito, existe meses en los cuales no se pagó el tributo, este retraso según lo afirma la empresa, se debe a la falta de liquidez motivo por el cual la empresa cumple parcialmente con sus obligaciones tributarias por no cumplir con el cronograma de los pagos de sus impuestos.

Cobos & Tene (2019) dentro de su estudio sobre el tema de análisis de la cultura tributaria y respecto a la incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de comerciantes de su grupo de estudio, concluyó que el mercado de su estudio cumple parcialmente con sus obligaciones referidas a tributación, debido a que existe un porcentaje alto de la muestra que no cuenta con una cultura tributaria.

Defaz (2018) en su trabajo sobre el diagnóstico del cumplimiento de obligaciones referidas al tributo de las empresas de su grupo de estudio y posterior modelo de planificación tributaria para su cumplimiento, llega a la conclusión que las instituciones del estado no han beneficiado al sector lácteo, así como diversos

cambios en materia tributaria que confunden al contribuyente al no contar con una orientación adecuada originando un incumplimiento en las obligaciones tributarias.

Carrera (2018) en su trabajo sobre el aprendizaje de aspectos relacionados a la tributación básica y su relación con el cumplimiento de obligaciones referidas al tributo en su grupo de estudio, llegó a la conclusión que la mayoría de encuestados desconoce significativamente las obligaciones tributarias que deben cumplir, originando que no reconozcan la importancia de tributar, así como la sensación del uso que se les da a sus tributos, desconociendo sus responsabilidades.

Crespo (2020) en su tesis sobre la franquicia en el Ecuador y el cumplimiento de obligaciones tributarias de su grupo de estudio, llega a la conclusión que, para la administración tributaria, una empresa franquiciada tiene las mismas obligaciones tributarias y como tal deben cumplir, en este caso en particular estas empresas no solo están bajo la administración tributaria del país donde realizan sus actividades, sino también por la Organización Mundial del Comercio.

Para el caso de esta investigación tomaremos en cuenta las bases teóricas que permitan conceptualizar y definir las variables. Para ello, tomaremos lo descrito por las leyes peruanas, tales como la Ley N° 29816 de fortalecimiento de la SUNAT la cual nos indica que tiene por objetivo dar las normas y también las disposiciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones, con una visión de poder mejorar en cuanto a su labor frente a la evasión tributaria, el contrabando, contra el tráfico ilícito de las mercancías, facilitar el comercio exterior como también el establecimiento de las bases tributarias y la recaudación fiscal.

Según la Ley Marco del Sistema Tributario Peruano, se dispone varias normas de tributo para el contribuyente como: Impuesto a la renta, impuesto general a la venta, impuesto selectivo al consumo, derecho arancelario, también las tasas para la presentación de servicios públicos y distintos regímenes tributarios. Para la ejecución de nuestra investigación se necesitó disponer de

razones conceptuales que argumenten y sustenten nuestro estudio, por ello conceptualizamos nuestras variables.

Para la variable educación tributaria, podemos mencionar bases teóricas como las de Venegas (2016) que nos indica que la educación tributaria se trata de transmitir opiniones, valores y actitud para una buena responsabilidad fiscal. El objetivo será enseñar contenidos morales. Por lo tanto, la educación tributaria o también llamada educación fiscal se trabaja en el aula tratándolo como un tema de ciudadanía responsable y activa.

Cárdenas (2020) nos indica que el contribuyente debe cumplir sus diferentes obligaciones concluyendo en el pago del tributo, por lo tanto, el administrado necesita de conocer leyes tributarias, pero más aún importante debe saber sobre la necesidad de pagar impuestos, por otra parte la incomprensión del significado e importancia de pagar impuestos ha permitido que la evasión tributaria sea un gran problema para la recaudación de los mismos e influye desfavorablemente en la satisfacción de necesidades públicas en la que el gobierno debería utilizar esos recursos.

Para este trabajo se desarrolló las siguientes bases conceptuales. Una vez que se ha tratado conceptualmente parámetros de la variable educación tributaria se conceptualiza las dimensiones que ayudará a definir la variable.

El conocimiento tributario según Chavez & Palga (2017) se refiere al conocimiento que debe tener el contribuyente sobre sistema tributario, como los procedimientos, las obligaciones, las sanciones, las funciones, etc., que se encuentran dentro del código tributario y que su cumplimiento es de mucha importancia para la recaudación de impuestos para el beneficio de la población en general.

La conciencia tributaria según el Instituto Aduanero y Tributario SUNAT (2020) nos indica que son conjunto de creencias y actitudes que los ciudadanos practican respecto a la tributación, la ley que rige, además motiva en cumplimiento voluntario en cuanto a los deberes fiscales de todo contribuyente.

La atención al contribuyente, según el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) lo define como un conjunto de actividades realizadas por la administración tributaria para poder atender al contribuyente en su necesidad de información, orientación y asistencia en tema tributario que facilitará la obligación del contribuyente en cuanto al cumplimiento tributario.

Para variable obligaciones tributarias, tomamos las siguientes bases teóricas:

López (2016) define la obligación tributaria como toda aquella obligación que nace como resultado de la necesidad de abonar tributos para el sostenimiento de los costos del estado; Como resultado de la obligatoriedad del pago de los tributos emergen obligaciones entre los contribuyentes y la Gestión; Esto significa que existe una interacción entre el obligado tributario y la Gestión.

SUNAT (2022) refiere que es una obligación de todo ciudadano o empresario para contribuir con los gastos públicos que tiene el estado y en beneficio del estado, como por ejemplo las declaraciones tributarias anuales y los pagos de los impuestos o tasas.

Para el desarrollo del concepto de la variable obligaciones tributarias, conceptualizamos las dimensiones.

Para la dimensión obligaciones formales, Flores (2016) nos indica que cuando se habla de obligaciones formales nos referimos a lo que es documentación, es decir para formalizar el negocio y su función formal, dentro de ello se encuentra factores como: emitir los comprobantes de pago, inscripción en el registro de la administración tributaria, declarar el ingreso de manera mensual y registro de ventas.

Para la dimensión obligaciones sustanciales, Flores (2016) nos indica que es el pago de los impuestos, tasas y otros según el calendario tributario, dentro de ello existen como: pago de impuesto a la renta mensual, también pago de impuesto de renta anual y pago de la multa asignada según sea el caso.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación:

Ñaupas, et al. (2018) mencionaron en su trabajo que será tipo aplicada cuando tienen que ver mucho el resultado obtenido de la investigación, en otras palabras, es básica pura o fundamental, porque se ha visto formular problemas e hipótesis para poder absolver los problemas que se presenta de la vida social y también del país (p.136).

Diseño de investigación:

Este estudio en razón presenta un diseño de enfoque cuantitativo, con características no experimentales con un diseño de investigación transversal correlacional, como lo indica Ñaupas, et al. (2018) ya que mencionaron que es una búsqueda que se desarrolla sin maniobrar las variables, por lo tanto es no experimental ya que solo se visualiza las situaciones existentes en el contexto sin ningún tipo de manipulación y que a su vez se observa la correlación que existe entre las variables y sus respectivas dimensiones, esta observación también solo busca la relación ya existente.

3.2. Variables y operacionalización

Variable independiente (1): Educación tributaria.

Definición conceptual

Arroyo (2015), nos indicó en su trabajo que es el conjunto de conocimientos de la capacidad de comunicarse o facilitar los conocimientos hacia los consumidores sociales. será la responsabilidad o conducta en la sociedad en lo que es la relación al cumplimiento tributario, por lo tanto, considera como deberes, seguridad y aseveración de valores, personas éticas, con respecto

leyes y normas, responsabilidades de los ciudadanos y también solidaridad de todos los contribuyentes.

Definición operacional

La educación tributaria desarrolla el pensamiento crítico y reflexivo en relación a los valores por medio de una conciencia tributaria, el cumplimiento de las normas individuales y colectivas bajo un conocimiento del sistema tributario y el cumplimiento de las obligaciones sobre el pago del tributo bajo la responsabilidad de la entidad de recaudación quien atiende y comunica oportunamente al contribuyente.

Variable dependiente (2): Obligaciones tributarias

Definición conceptual

Ruiz (2017) mencionó que la obligación de tributar está prevista en la legislación de un país y que la responsabilidad del contribuyente está bajo obligación de cumplir legal y moralmente con el pago del tributo, ya sea por ser una persona natural o jurídica y si este no se cumpliera puede ser exigida coactivamente por la administración tributaria de un estado.

En el contexto peruano, según el código tributario señalado en su artículo número 1, indica que es el vínculo existente entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley y que tiene como objetivo el cumplimiento del pago del tributo siendo exigible coactivamente en caso de incumplimiento.

Definición operacional

Las obligaciones tributarias son el compromiso que asumen los contribuyentes según las normas vigentes de un país para contribuir con el gasto público siendo coactivamente exigibles en caso de

incumplimiento o retraso, así mismo, encontramos que esta obligación puede ser formal o sustancial.

3.3. Población, muestra y muestro

Población:

Ñaupas, et al. (2018) mencionaron en su trabajo que la población define el total de la cantidad de unidades de estudio. Estas implican que estén dentro de las características que son requeridas para poder ser considerable como tales. (p. 334)

La investigación está constituida por 80 comerciantes del Centro Comercial América de Cusco, que está ubicado en la A.V. La Cultura N°924, del Distrito de Wánchaq, Provincia del Cusco, Departamento Cusco.

Criterios de inclusión

Está constituida por cada uno de los comerciantes que están relacionados directamente con el centro comercial América de Cusco en el departamento y provincia del mismo nombre.

Criterios de exclusión

Se excluye a todos los trabajadores de apoyo administrativo y de servicios generales como personal de servicio, vigilancia del centro comercial América de Cusco.

Muestra:

Gallardo (2017) nos indicó que “la muestra es la cantidad de personas que cumplen con las características de la población, es un conjunto que es representativo y finito, se tiene que sacar de una población.” (p. 64)

La muestra estará conformada por 66 microempresarios de la población en estudio, quienes colaboraron, están relacionadas con el tema de investigación y los criterios de inclusión fueron las áreas administrativas.

Muestreo

Ñaupas, et al. (2018) mencionan que: “El muestreo es una herramienta que facilita el procedimiento para poder seleccionar las unidades de estudio que son los datos para poder conformar la muestra, para poder obtener o recoger los datos que se requiere la investigación que necesita realizar.” (p.333)

La presente investigación es no probabilístico por conveniencia, porque la elección de las unidades muestrales será a criterio del investigador.

Unidad de análisis

El presente estudio está constituido por 66 comerciantes del Centro Comercial América de Cusco.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Gallardo (2017) nos manifestó que “la encuesta tiene el objetivo de recolectar información de un grupo o una cantidad necesaria de la población. Para recolectar la información se usa los procedimientos estandarizados para poder preguntar a la población las mismas preguntas”. (p. 73)

Por ello la técnica usada en este estudio de investigación ha sido la encuesta aplicada a la muestra.

Instrumento

Ñaupas (2018) definió el cuestionario como observación de campo: “un sistema de preguntas racionales, coherentes y ordenadas desde el punto de vista psicológico y lógico, escritas de manera sencilla, clara

y entendible, capaz de ser contestada por la persona encuestada sin necesidad de la ayuda o intervención del investigador”. (p. 37)

En relación al instrumento usado para la recopilación en la muestra de datos obtenidos, se usó el cuestionario donde las alternativas fueron basadas en las escalas ordenadas de tipo LIKERT. La validación del instrumento lo llevaron a cabo 3 expertos, quienes aplicaron la ficha de validación donde se expresan los criterios de calificación de cada ítem, bajo la matriz propuesta para la validación establecida por la Universidad Cesar Vallejo y bajo los requisitos exigidos para los profesionales que validarán el instrumento, siendo como sigue:

Tabla 1

Resultados de los expertos encargados de la evaluación y validación de los instrumentos.

Experto	Grado académico	Nombre y apellidos	Dictamen
1	Magister	Manuel Jesús García Amaya	Aplicable
2	Magister	Max Roberto Luyo Perez	Aplicable
3	Magister	Toño Fredy Rojas Palpan	Aplicable

Fuente: Elaboración propia de los autores

3.5. Procedimientos

Para realizar este estudio, se cumplió con todos los procedimientos habituales que permitieron contar con el presente informe final, iniciando con la selección del tema de investigación y la determinación de las variables y dimensiones que fueron sustentadas bajo la elaboración del marco teórico, luego de ello se elaboraron las matrices que dieron sustentabilidad al trabajo de investigación para luego elaborar y aprobar el proyecto de investigación donde se consideró la revisión de antecedentes, la determinación de la muestra, la elaboración y validación de los instrumentos como la determinación del proceso estadístico a desarrollarse, todo esto dentro del cronograma de actividades previsto.

Luego se procedió a ejecutar el proyecto de investigación, iniciando con la aplicación de los instrumentos con la autorización del gerente del Centro Comercial América de la ciudad del Cusco y la elaboración del informe final. Los datos obtenidos en la aplicación del instrumento, fueron procesados con la ayuda del programa IBM SPSS Statistics para luego ser interpretados e incluidos en el informe final. Para desarrollar el informe de investigación fue de acuerdo a las normas que establece la Universidad, por otra parte, la elaboración de marco teórico se han considerado estudios previos de diferentes autores como conceptos y definiciones, siendo citados según las normas APA edición 7, culminando con el análisis y formulación de las conclusiones y recomendaciones.

3.6. Método de análisis de datos

Luego que el instrumento se aplicó sobre educación tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias, la información recopilada mediante un formulario Google, se pasa a sistematizar la información en una hoja de cálculo en el programa Microsoft Excel, al cual se denominó base de datos de aplicación, para luego posteriormente fue procesado en el programa IBM SPSS Statistics® v.27 para el S.O. de Windows, donde se demostró el grado de confiabilidad y el nivel de validez de los datos obtenidos como de los resultados en cuanto a la aprobación de la hipótesis alterna o nula, como la de los resultados de cada ítems.

3.7. Aspectos éticos

En todo el proceso de este estudio de investigación se cumplió con el propósito de respeto estricto a los procedimientos sustanciales y propuestos por la universidad, como al crédito de los autores citados y referenciados de la bibliografía, los cuales han sido dentro de las normas del estilo APA 7 (séptima edición), garantizando la autenticidad de toda la información y el resultado obtenido, el cual se puede evidenciar en la valoración de juicio de expertos sobre el

instrumento, la carta de presentación para la aplicación de los instrumentos como la de su autorización y el uso del aplicativo anti plagio Turnitin, cumpliendo con el porcentaje de similitud máximo que debe tener, de acuerdo a los estándares y normas de la universidad Cesar Vallejo.

IV. RESULTADOS

4.1. Prueba de confiabilidad

Análisis de confiabilidad del instrumento de la variable educación tributaria.

Empleando el coeficiente de alfa de Cronbach para medir objetivamente la confiabilidad de la variable en estudio (Educación Tributaria) que cuenta con 10 ítems. Se usa el programa SPSS para su ejecución, dándonos como resultados un 95% de confianza el cual se muestra seguidamente a continuación:

Tabla 2

Efecto del alfa de Cronbach de la variable Educación tributaria

		N	%
Casos	Válido	66	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	66	100,0

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS.

Tabla 3

Confiabilidad de la variable educación tributaria

Alfa de Cronbach basada en elementos		
Alfa de Cronbach	estandarizados	N de elementos
,726	,744	10

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS

Interpretación:

Notamos que el alfa de Cronbach, presenta como valor 0.726 en relación a la variable Educación Tributaria, el cual demuestra que el instrumento presenta una confiabilidad buena que garantiza su uso en el estudio siendo fiable.

Tabla 4*Estadística total de la primera variable educación tributaria*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
PREG1	35,55	9,390	,266	,721
PREG2	35,76	8,156	,543	,679
PREG3	35,71	8,300	,469	,691
PREG4	35,45	8,590	,563	,684
PREG5	35,83	8,541	,451	,695
PREG6	35,77	8,271	,505	,686
PREG7	36,02	8,446	,419	,699
PREG8	36,61	8,396	,298	,726
PREG9	39,14	9,658	,254	,722
PREG10	36,62	8,424	,250	,740

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS.

Interpretación:

Analizando estadísticamente todos los ítems (preguntas) de la variable Educación Tributaria podemos apreciar que en la última columna donde se ve el resultado del Alfa de Cronbach después de eliminado el ítem (pregunta), Se observa que el ítem P10, muestra un valor que nos indica una mejoría en el alfa general si el elemento es suprimido, con relación al alfa general de 0.726.

Análisis de confiabilidad del instrumento de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias

Empleando el coeficiente de análisis de alfa de Cronbach para evaluar la confiabilidad de la primera variable en estudio (Obligaciones Tributarias) que cuenta con 10 ítems. Después de procesar los datos obtenidos en el programa informático SPSS, nos brinda el resultado de una confiabilidad del 95%, el cual, se muestra seguidamente a continuación:

Tabla 5

Resultado del alfa de Cronbach de la segunda variable obligaciones tributarias

		N	%
Casos	Válido	66	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	66	100,0

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS.

Tabla 6

Confiabilidad de la segunda variable obligaciones tributarias

Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,665	,678	10

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS.

Interpretación:

Notamos que el alfa de Cronbach, presenta como valor 0.665 en relación a los ítems de la variable Obligaciones Tributarias, indicándonos que la confiabilidad del instrumento aplicado es buena, determinando que lo aplicado garantiza su implementación en el presente estudio.

Tabla 7*Estadística total de la variable de obligaciones tributarias*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
PREG 11	36,53	6,530	,406	,625
PREG 12	36,56	6,896	,381	,634
PREG 13	36,70	5,968	,430	,618
PREG 14	36,62	6,147	,549	,595
PREG 15	36,68	6,590	,427	,623
PREG 16	36,56	5,912	,677	,570
PREG 17	36,62	5,747	,715	,558
PREG 18	38,71	7,408	,132	,674
PREG 19	39,85	9,761	-,556	,797
PREG 20	36,62	6,393	,453	,616

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS.

Interpretación:

Analizando estadísticamente todos los ítems (preguntas) de la variable Obligaciones Tributarias, nos muestra que, en la columna sobre el resultado y valor del Alfa de Cronbach si el ítem es suprimido. Podemos apreciar que el ítem P18 y P19, nos da como resultado una mejora del alfa general si es que se eliminan estos dos ítems, sabiendo que el alfa general es de 0.665.

4.2. Prueba de normalidad

Con esta prueba logramos determinar el tipo de datos obtenidos después del uso del instrumento, el cual nos ayudará a determinar si existe una distribución normal o si es que no presentan una distribución normal por ende se trabaja con estas hipótesis.

Ho = Los datos presentan distribución normal.

Ha = Los datos no presentan distribución normal.

Tabla 8

Pruebas de normalidad de las variables y dimensiones

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	GI	Sig.
Educación tributaria	0.210	66	0.000
Obligaciones tributarias	0.238	66	0.000
Conocimiento tributario	0.246	66	0.000
Conciencia tributaria	0.178	66	0.000
Atención al contribuyente	0.210	66	0.000
Obligaciones formales	0.277	66	0.000
Obligaciones sustanciales	0.258	66	0.000

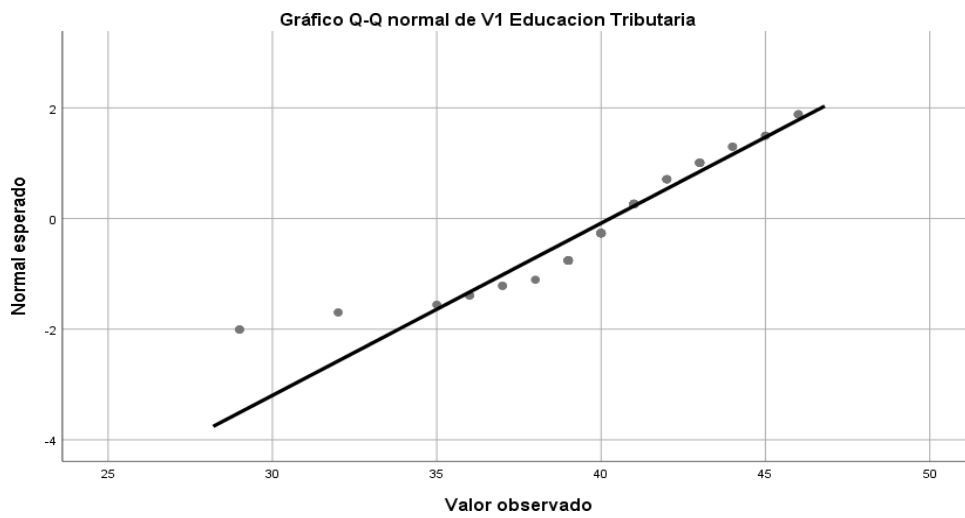
Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS.

Interpretación:

Analizando y procesando los datos en el programa SPSS sobre la prueba de normalidad, las dos variables y sus dimensiones podemos apreciar un p-valor de 0.00, que nos indica (p-valor < 0.05) por ende de acepta la hipótesis alterna que nos dice que no tiene distribución normal y se aplicaría estadísticas no paramétricas.

Figura 1

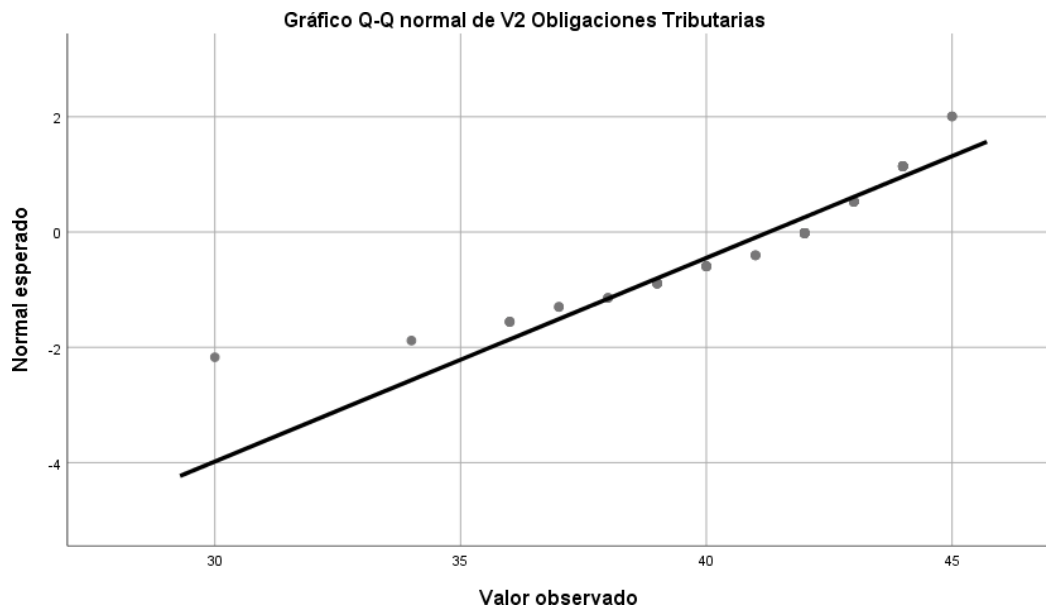
Significación de Lilliefors de correlación para la variable Educación Tributaria



Nota: Se muestra en la figura la correlación de la variable 1

Figura 2

Significación de Lilliefors de correlación para la variable Obligaciones tributarias



Nota: Se muestra en la figura la correlación de la variable 2

4.3. Estadística inferencial contrastación de hipótesis

Prueba de hipótesis general

H1: La educación tributaria influye significativamente en las obligaciones tributarias del centro comercial América, distrito Cusco, Periodo 2021.

H0: La educación tributaria no influye significativamente en las obligaciones tributarias del centro comercial América, distrito Cusco, Periodo 2021.

Tabla 9

Correlaciones de variables educación tributaria y obligaciones tributarias

		V1 Educación tributaria	V2 Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	V1 Educación tributaria	1,000	,543**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	66	66
	V2 Obligaciones tributarias	,543**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	66	66

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS.

Interpretación:

Se observa dentro de la tabla 9 según el análisis estadístico de Rho Spearman corrobora la presencia de una relación positiva moderada a fuerte, con respecto a la variable educación tributaria y la variable obligación tributaria, con un resultado $R=0.543$ con una sig. (bilateral) de 0.000; verificando que existe una relación con respecto a las variables de estudio y aceptando la hipótesis alterna (H1).

Prueba de hipótesis específica 1

HE: El conocimiento tributario influye significativamente al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, Cusco 2021.

Tabla 10*Correlación de conocimiento tributario y obligaciones tributarias*

			D1.1	V2
			Conocimient o tributario	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	D1.1	Coeficiente de correlación	1,000	,610**
	Conocimiento tributario	Sig. (bilateral) N	. 66	,000 66
	V2	Coeficiente de correlación	,610**	1,000
	Obligaciones tributarias	Sig. (bilateral) N	,000 66	. 66

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS.

Interpretación:

Se observa dentro de la tabla 10 después de haber aplicado el análisis estadístico de Rho de Spearman, la presencia de una relación positiva considerable con respecto a la dimensión conocimiento tributario y la variable obligaciones tributarias, por el resultado $R= 0.610$ con un sig. (bilateral) de 0,000 siendo menor de 0.05; donde podemos apreciar la presencia de una relación positiva moderada y fuerte con respecto a la dimensión 1.1 y la variable 2 y aceptando la hipótesis alterna (HE).

Prueba de hipótesis específica 2

HE: La conciencia tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, Cusco 2021.

Tabla 11*Correlación conciencia tributaria y obligaciones tributarias*

			D1.2	V2
			Conciencia tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	D1.2	Coeficiente de correlación	1,000	,296*
	tributaria	Sig. (bilateral)	.	,016
		N	66	66
	V2	Coeficiente de correlación	,296*	1,000
	Obligaciones tributarias	Sig. (bilateral)	,016	.
		N	66	66

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS.

Interpretación:

Notamos dentro de la tabla 11, según el análisis estadístico de Rho de Spearman, se puede apreciar la presencia de una relación positiva baja con respecto a la dimensión conciencia tributaria y la variable obligación tributaria, por el resultado $R = 0.296$ con un sig. (bilateral) de 0,016 estando por debajo de 0.05; en el que se pudo observar que presenta una relación positiva baja con respecto a la dimensión 1.2 y la variable 2 y aceptando la hipótesis alterna (HE).

Prueba de hipótesis específica 3

HE: La atención al contribuyente influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, Cusco 2021.

Tabla 12*Correlación atención al contribuyente y obligaciones tributarias*

		D1.3	V2
		Atención al	Obligacione
		contribuyente s tributarias	
Rho de	D1.3 Atención	Coeficiente de	1,000
Spearman	al	correlación	,253*
	contribuyente	Sig. (bilateral)	. ,040
		N	66 66
	V2	Coeficiente de	,253*
	Obligaciones	correlación	1,000
	tributarias	Sig. (bilateral)	,040 .
		N	66 66

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS.

Interpretación:

Notamos dentro de la tabla 12, según el análisis estadístico de Rho de Spearman, se puede apreciar la presencia de una relación positiva baja con respecto a la dimensión conciencia tributaria y la variable obligación tributaria, por el resultado $R = 0.253$ con un sig. (bilateral) de 0,040 estando por debajo de 0.05; en el que se pudo observar que presenta una relación positiva baja con respecto a la dimensión 1.3 y la variable 2 y aceptando la hipótesis alterna (HE).

4.4. Análisis de distribución de frecuencias (tablas y figuras)

Ítem 1 Las normas tributarias son necesarias para cumplir con su responsabilidad como contribuyente

Tabla 13

Las normas tributarias son necesarias para cumplir con su responsabilidad como contribuyente

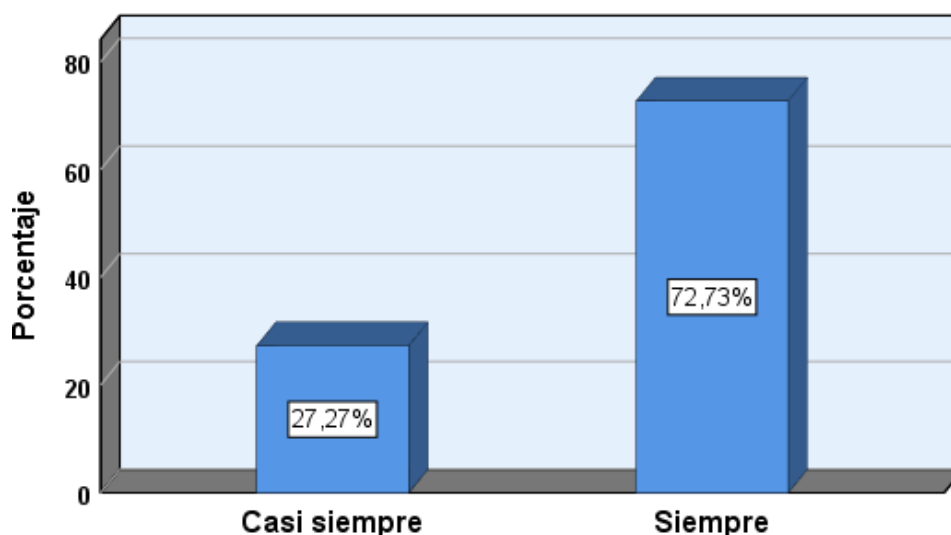
Resultados pregunta 1

		fi	%	% válido	% acumulado
Válido	Casi siempre	18	27,3	27,3	27,3
	Siempre	48	72,7	72,7	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS.

Figura 3

Las normas tributarias son necesarias para cumplir con su responsabilidad como contribuyente



Nota: Se muestra en la figura el nivel de frecuencia el ítem 1

Interpretación:

Podemos ver dentro de la tabla 13 y la figura 3 que, de la muestra de 66 comerciantes, en relación con la pregunta 1, se ve que el 72.73% de los encuestados piensa que siempre las normas tributarias son necesarias para cumplir con su responsabilidad como contribuyente. Por otro lado, el 27.27% respondió casi siempre.

Comentario:

Visto los resultados, podemos indicar que los comerciantes de la muestra de estudio consideran en su gran mayoría que las normas tributarias son

necesarias e importantes para el cumplimiento de sus responsabilidades como contribuyentes, dándonos a entender que a mayor conocimiento de normas tributarias mayor será el cumplimiento.

Ítem 2 Tiene conocimiento de los procesos y procedimientos que debe seguir para cumplir su responsabilidad como contribuyente

Tabla 14

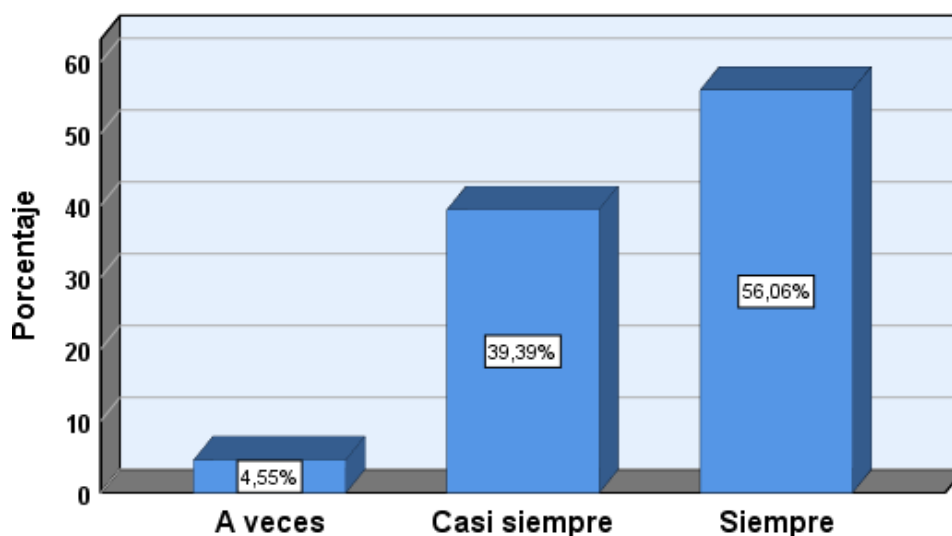
Tiene conocimiento de los procesos y procedimientos que debe seguir para cumplir su responsabilidad como contribuyente

Resultados pregunta 2				
	fi	%	% válido	% acumulado
Válido	A veces	3	4,5	4,5
	Casi siempre	26	39,4	43,9
	Siempre	37	56,1	100,0
	Total	66	100,0	100,0

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS.

Figura 4

Tiene conocimiento de los procesos y procedimientos que debe seguir para cumplir su responsabilidad como contribuyente.



Nota: Se muestra en la figura el nivel de frecuencia el ítem 2

Interpretación:

Se ve dentro de la tabla 14 y la figura 4 que, de la muestra de 66 comerciantes, en relación con la pregunta 2 podemos apreciar que el 56.06% de los comerciantes encuestados indican que siempre tienen los conocimientos administrativos que se debe seguir para cumplir con sus responsabilidades, Por otro lado, el 39.39% respondió casi siempre y 4.55% respondió a veces.

Comentario:

Visto los resultados, podemos indicar que el 100% de los comerciantes considera que es necesario tener conocimiento de los procesos y procedimientos al momento de declarar y cumplir las responsabilidades tributarias.

Ítem 3 Las obligaciones y procedimientos ante la administración tributaria son necesarias y adecuadas

Tabla 15

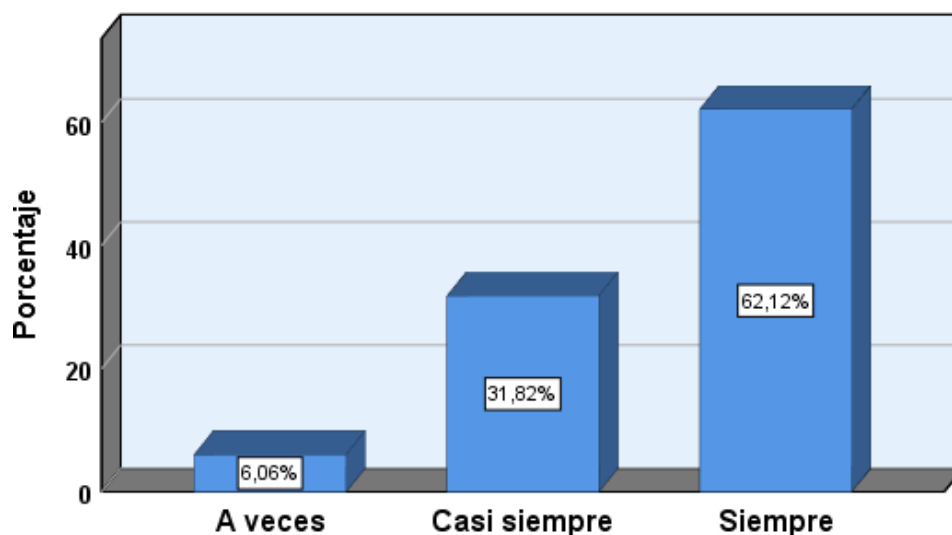
Las obligaciones y procedimientos ante la administración tributaria son necesarias y adecuadas

		Resultados pregunta 3			
		fi	%	% válido	% acumulado
Válido	A veces	4	6,1	6,1	6,1
	Casi siempre	21	31,8	31,8	37,9
	Siempre	41	62,1	62,1	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS

Figura 5

Las obligaciones y procedimientos ante la administración tributaria son necesarias y adecuada



Nota: Se muestra en la figura el nivel de frecuencia el ítem 3

Interpretación:

Se ve dentro de la tabla 15 y la figura 5 que, de la muestra de 66 comerciantes, en relación con la pregunta 3 se ve que el 62.12% de los comerciantes encuestados afirma que siempre las obligaciones y procedimientos ante la administración tributaria son necesarias y adecuadas, Por otro lado, el 31.82% respondió casi siempre y 6.06% respondió a veces.

Comentario:

Visto los resultados, podemos considerar que la gran mayoría de encuestados refiere que lo exigido por la administración tributaria es necesario y adecuado para que ellos puedan cumplir con su responsabilidad como contribuyentes.

Ítems 4 Cumple con el pago oportuno y adecuado de los tributos según las normas establecidas

Tabla 16

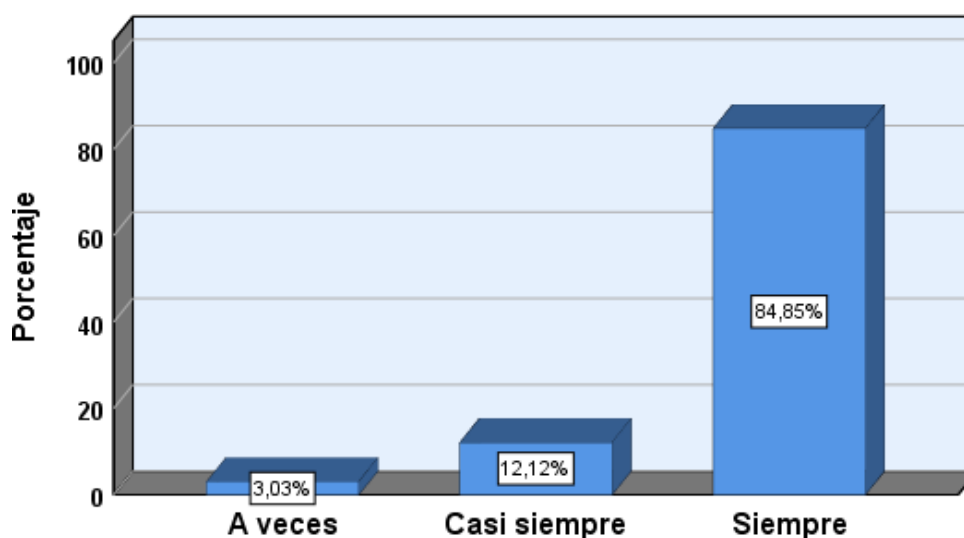
Cumple con el pago oportuno y adecuado de los tributos según las normas establecidas

		Resultados pregunta 4			
		fi	%	% válido	% acumulado
Válido	A veces	2	3,0	3,0	3,0
	Casi siempre	8	12,1	12,1	15,2
	Siempre	56	84,8	84,8	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS

Figura 6

Cumple con el pago oportuno y adecuado de los tributos según las normas establecidas



Nota: Se muestra en la figura el nivel de frecuencia el ítem 4

Interpretación:

Se puede observar dentro de la tabla 16 y la figura 6 que, de la muestra de 66 comerciantes, en relación con la pregunta 4 se ve que el 84.85% de los comerciantes encuestados indica que siempre cumplen con la retribución de los tributos según las normas, Por otro lado, el 12.12% respondió casi siempre y 3.03% respondió a veces.

Comentario:

Visto los resultados obtenidos sobre el ítem 4, podemos señalar que la gran mayoría de los comerciantes de este centro comercial cumple con el pago oportuno y adecuado de sus tributos según lo estipulado en las normas, determinando en este caso que los comerciantes se encuentran dentro de la formalidad comercial.

Ítem 5 Existe facilidades y procedimientos claros al declarar y pagar ante la administración tributaria

Tabla 17

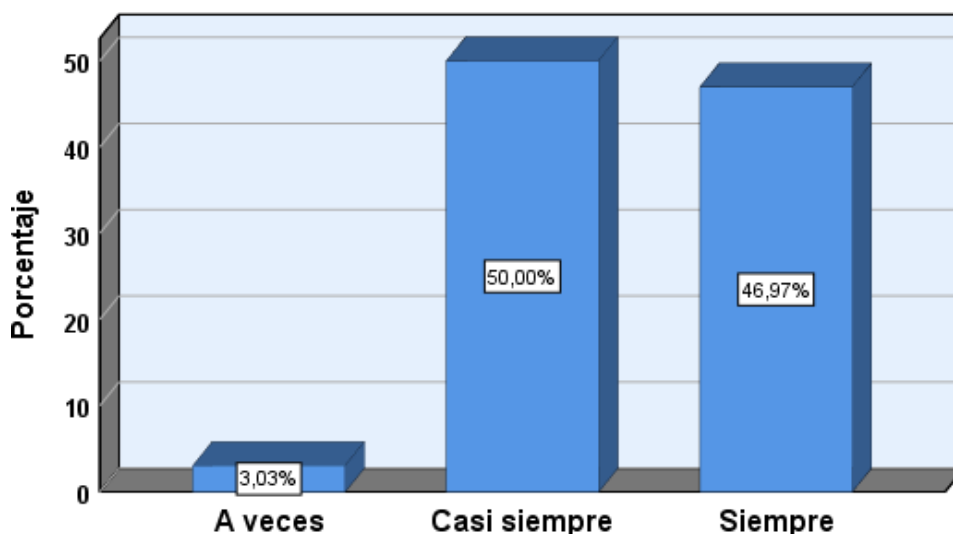
Existe facilidades y procedimientos claros al declarar y pagar ante la administración tributaria

		Resultados pregunta 5			
		fi	%	% válido	% acumulado
Válido	A veces	2	3,0	3,0	3,0
	Casi siempre	33	50,0	50,0	53,0
	Siempre	31	47,0	47,0	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS

Figura 7

Existe facilidades y procedimientos claros al declarar y pagar ante la administración tributaria



Nota: Se muestra en la figura el nivel de frecuencia el ítem 5

Interpretación:

Podemos ver dentro de la tabla 17 y la figura 7 que, de la muestra de 66 comerciantes, en relación con la pregunta 5 se ve que el 46.97% de los comerciantes encuestados indican que siempre hay facilidad y procedimientos claros para declarar ante la administración tributaria, Por otro lado, el 50% respondió casi siempre y 3.03% respondió a veces.

Comentario:

Visto los resultados obtenidos en el ítem 5, podemos indicar que los comerciantes de este centro comercial refieren en su gran mayoría que existe procedimientos y facilidades dadas por la administración tributaria para declarar y pagar sus tributos.

Ítem 6 Los tributos son cobrados de manera justa de acuerdo a la actividad que realiza

Tabla 18

Los tributos son cobrados de manera justa de acuerdo a la actividad que realiza

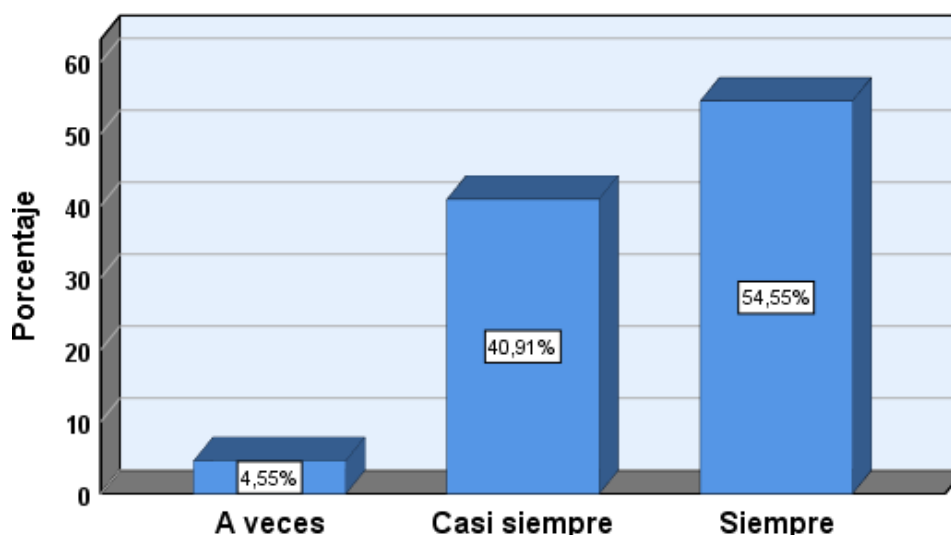
Resultados pregunta 6

		fi	%	% válido	% acumulado
Válido	A veces	3	4,5	4,5	4,5
	Casi siempre	27	40,9	40,9	45,5
	Siempre	36	54,5	54,5	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS

Figura 8

Los tributos son cobrados de manera justa de acuerdo a la actividad que realiza



Nota: Se muestra en la figura el nivel de frecuencia el ítem 6

Interpretación:

Se puede ver dentro de la tabla 18 y la figura 8 que, de la muestra de 66 comerciantes, en relación con la pregunta 6 se ve que el 54.55% de los comerciantes encuestados indican que siempre los tributos son cobrados de manera justa de acuerdo a la actividad que realiza, Por otro lado, el 40.91% respondió casi siempre y 4.55% respondió a veces, 11.43%.

Comentario:

Visto los resultados obtenidos en el ítem 6, apreciamos que los comerciantes de este centro comercial consideran en su gran mayoría que los tributos que ellos pagan son justos de acuerdo a la actividad que ellos realizan.

Ítem 7 Los tributos son utilizados adecuadamente para desarrollar obras públicas en beneficio de todos

Tabla 19

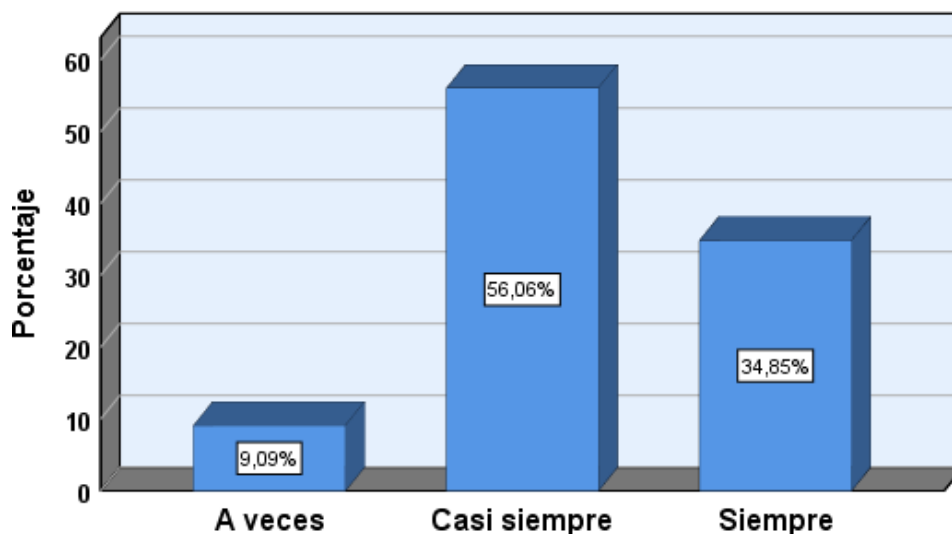
Los tributos son utilizados adecuadamente para desarrollar obras públicas en beneficio de todos

		Resultados pregunta 7			
		fi	%	% válido	% acumulado
Válido	A veces	6	9,1	9,1	9,1
	Casi siempre	37	56,1	56,1	65,2
	Siempre	23	34,8	34,8	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS

Figura 9

Los tributos son utilizados adecuadamente para desarrollar obras públicas en beneficio de todos



Nota: Se muestra en la figura el nivel de frecuencia el ítem 7

Interpretación:

Se puede ver dentro de la tabla 19 y la figura 9 que, de la muestra de 66 comerciantes, en relación con la pregunta 7 se ve que el 34.85% de los comerciantes encuestados indican que siempre los tributos son utilizados adecuadamente para desarrollar obras públicas, Por otro lado, el 56.06% respondió casi siempre y 9.09% respondió a veces.

Comentario:

Visto los resultados del ítem 7 podemos afirmar que la opinión de los comerciantes de este centro comercial nos refiere a que la gran mayoría tiene la idea de que los tributos recaudados se utilizan para el desarrollo de obras públicas en beneficio de todos.

Ítem 8 La administración tributaria lo orienta adecuadamente para cumplir con la declaración y pago de sus tributos

Tabla 20

La administración tributaria lo orienta adecuadamente para cumplir con la declaración y pago de sus tributos

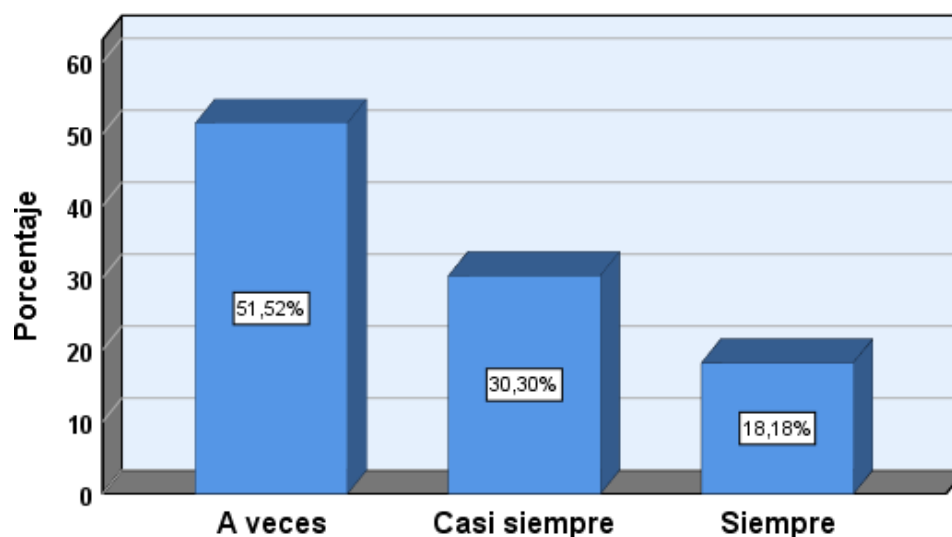
Resultados pregunta 8

		fi	%	% válido	% acumulado
Válido	A veces	34	51,5	51,5	51,5
	Casi siempre	20	30,3	30,3	81,8
	Siempre	12	18,2	18,2	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS

Figura 10

La administración tributaria lo orienta adecuadamente para cumplir con la declaración y pago de sus tributos



Nota: Se muestra en la figura el nivel de frecuencia el ítem 8

Interpretación:

Podemos apreciar dentro de la tabla 20 y la figura 10 que, de la muestra de 66 comerciantes, en relación con la pregunta 8 se ve que el 18.18% de los comerciantes encuestados indican que siempre la administración tributaria lo orienta adecuadamente para cumplir con la declaración y pago de sus tributos, Por otro lado, el 30.30% respondió casi siempre y 51.52% respondió a veces.

Comentario:

Podemos ver en los resultados del ítem 8 que más del 50% de los comerciantes considera que la administración tributaria a veces los orienta sobre la declaración y pago de sus tributos el cual influye en el cumplimiento.

Ítem 9 La administración tributaria hace publicidad y campañas para entender de mejor manera nuestras responsabilidades como contribuyentes

Tabla 21

La administración tributaria hace publicidad y campañas para entender de mejor manera nuestras responsabilidades como contribuyentes

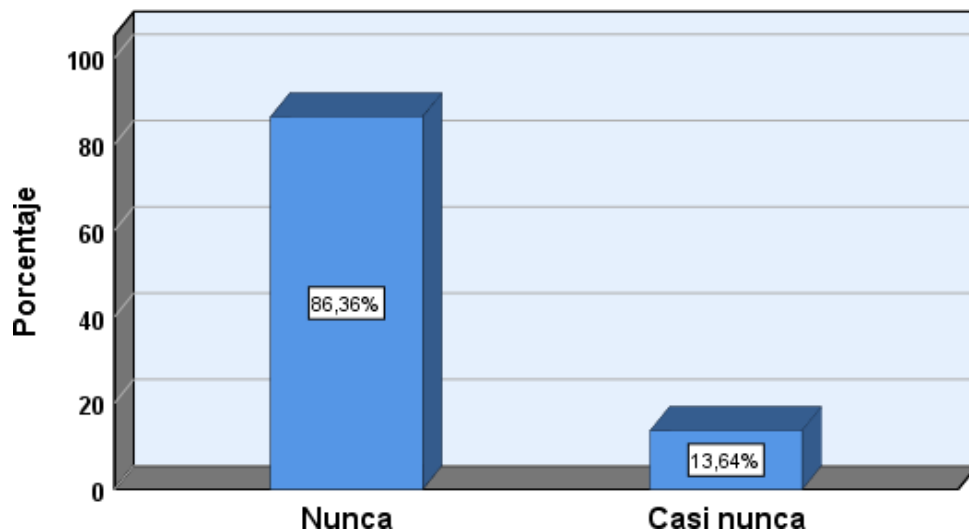
Resultados pregunta 9

		fi	%	% válido	% acumulado
Válido	Nunca	57	86,4	86,4	86,4
	Casi nunca	9	13,6	13,6	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS

Figura 11

La administración tributaria hace publicidad y campañas para entender de mejor manera nuestras responsabilidades como contribuyentes



Nota: Se muestra en la figura el nivel de frecuencia el ítem 9

Interpretación:

Se puede ver dentro de la tabla 21 y la figura 11 que, de la muestra de 66 comerciantes, en relación con la pregunta 9 se ve que el 13.64% de los comerciantes encuestados refieren que casi nunca, la administración tributaria hace publicidad y campañas para entender de mejor manera nuestras responsabilidades, Por otro lado, el 86.36% respondió nunca.

Comentario:

Visto los resultados del presente ítem, podemos apreciar que la gran mayoría de los comerciantes considera que la administración tributaria hace poca publicidad y campañas para que los comerciantes entiendan de mejor manera sus responsabilidades.

Ítem 10 Al ir a las oficinas de administración tributaria o consulta por cualquier canal, considera que recibió asistencia adecuada

Tabla 22

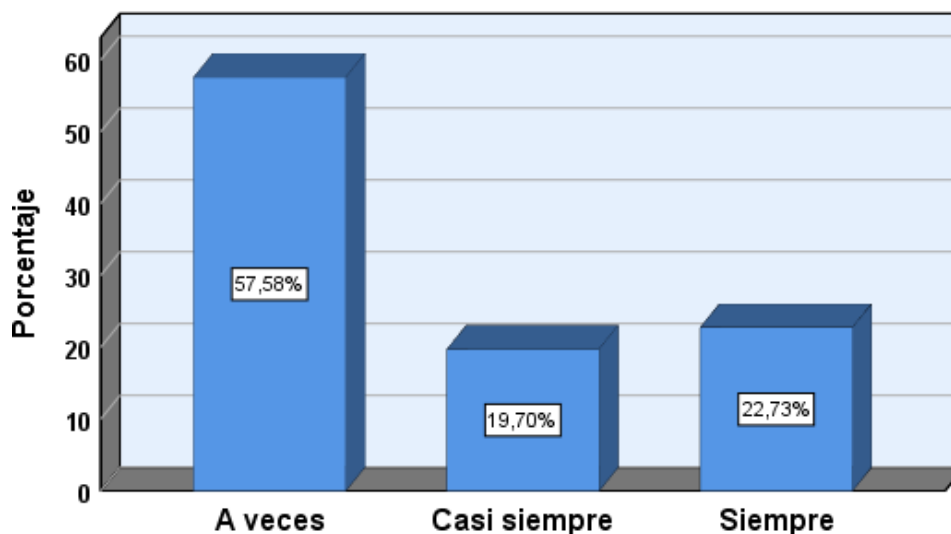
Al ir a las oficinas de administración tributaria o consulta por cualquier canal, considera que recibió asistencia adecuada

Resultados pregunta 10				
	fi	%	% válido	% acumulado
Válido	A veces	38	57,6	57,6
	Casi siempre	13	19,7	77,3
	Siempre	15	22,7	100,0
	Total	66	100,0	100,0

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS

Figura 12

Al ir a las oficinas de administración tributaria o consulta por cualquier canal, considera que recibió asistencia adecuada



Nota: Se muestra en la figura el nivel de frecuencia el ítem 10

Interpretación:

Podemos apreciar dentro de la tabla 22 y la figura 12 que, de la muestra de 66 comerciantes, en relación con la pregunta 10 se ve que el 22.73% de los comerciantes encuestados afirma que siempre al ir a las oficinas de administración tributaria, consideraron que recibieron una asistencia adecuada, Por otro lado, el 19.70% respondió casi siempre y 57.58% respondió a veces.

Comentario:

Podemos observar en los resultados que más del 50% de los comerciantes considera que a veces la administración tributaria da una asistencia adecuada sobre sus responsabilidades tributarias por sus canales de atención.

Ítem 11 Hizo su inscripción de manera adecuada a la administración tributaria

Tabla 23

Hizo su inscripción de manera adecuada a la administración tributaria

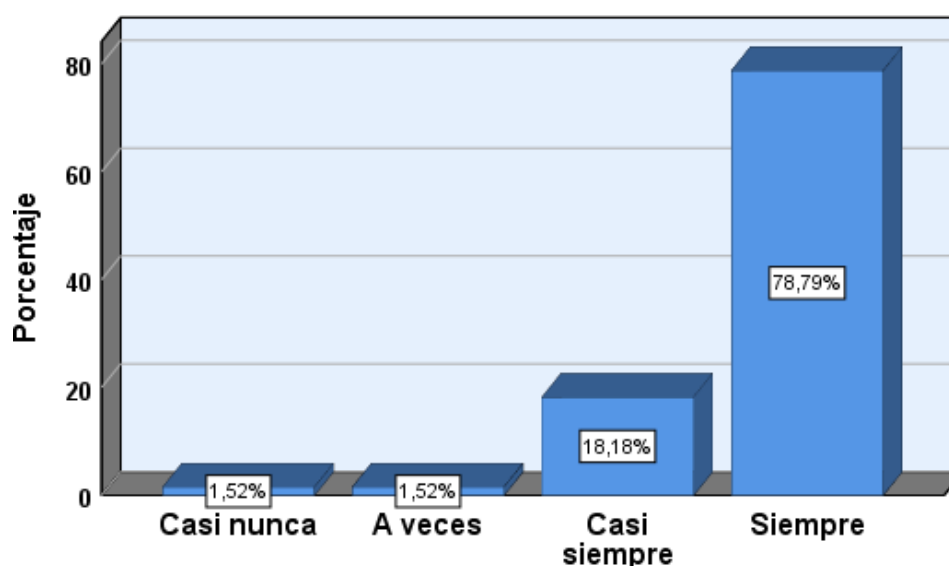
Resultados pregunta 11

		fi	%	% válido	% acumulado
Válido	Casi nunca	1	1,5	1,5	1,5
	A veces	1	1,5	1,5	3,0
	Casi siempre	12	18,2	18,2	21,2
	Siempre	52	78,8	78,8	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS

Figura 13

Hizo su inscripción de manera adecuada a la administración tributaria



Nota: Se muestra en la figura el nivel de frecuencia el ítem 11

Interpretación:

Podemos apreciar dentro de la tabla 23 y la figura 13 que, de la muestra de 66 comerciantes, en relación con la pregunta 11 se tiene que el 78.79% de los comerciantes encuestados mencionan que siempre se inscribieron de manera adecuada a la administración tributaria, Por otro lado, el 40% contestan casi siempre, 18.18% responde a veces y 1.52% casi nunca.

Comentario:

Más del 96% de los comerciantes considera que hizo su inscripción de manera adecuada al sistema tributario, considerando su actividad comercial.

Ítem 12 Su negocio realiza la actividad que declaro ante la administración tributaria

Tabla 24

Su negocio realiza la actividad que declaro ante la administración tributaria

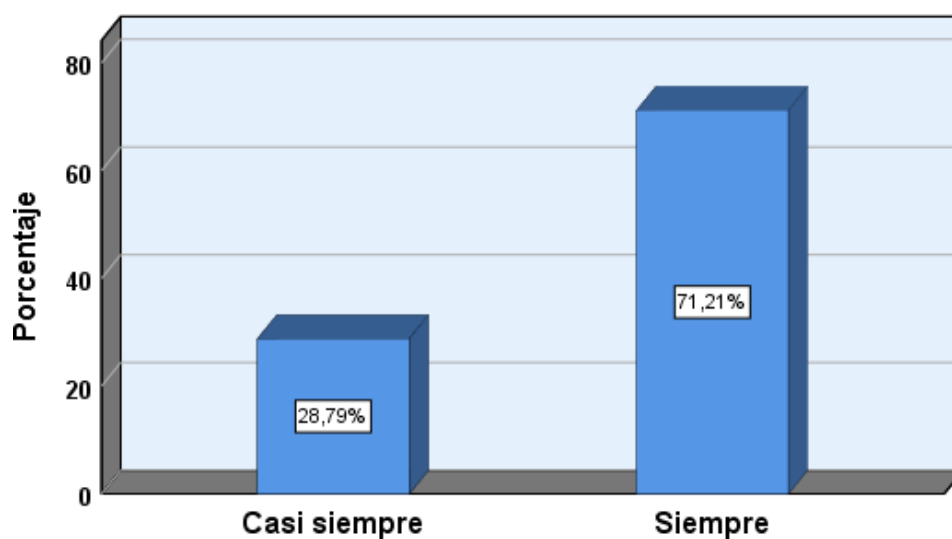
Resultados pregunta 12

		fi	%	% válido	% acumulado
Válido	Casi siempre	19	28,8	28,8	28,8
	Siempre	47	71,2	71,2	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS

Figura 14

Su negocio realiza la actividad que declaro ante la administración tributaria



Nota: Se muestra en la figura el nivel de frecuencia el ítem 12

Interpretación:

Podemos apreciar dentro de la tabla 24 y la figura 14 que, de la muestra de 66 comerciantes, en referencia a la pregunta 12 se ve que el 71.21% de los comerciantes encuestados indican que siempre su negocio realiza la

actividad que declararon ante la administración tributaria, Por otro lado, el 28.79% respondió casi siempre.

Comentario:

Mas del 71% de los comerciantes manifiesta que realiza las actividades comerciales con la que se inscribieron a la administración tributaria, podemos deducir que hay presencia de muchos comerciantes que no realizan actividades declaradas o les falta actualizar ante la administración.

Ítem 13 Realiza la declaración de ingresos y egresos de su comercio de forma clara, honesta y responsable

Tabla 25

Realiza la declaración de ingresos y egresos de su comercio de forma clara, honesta y responsable.

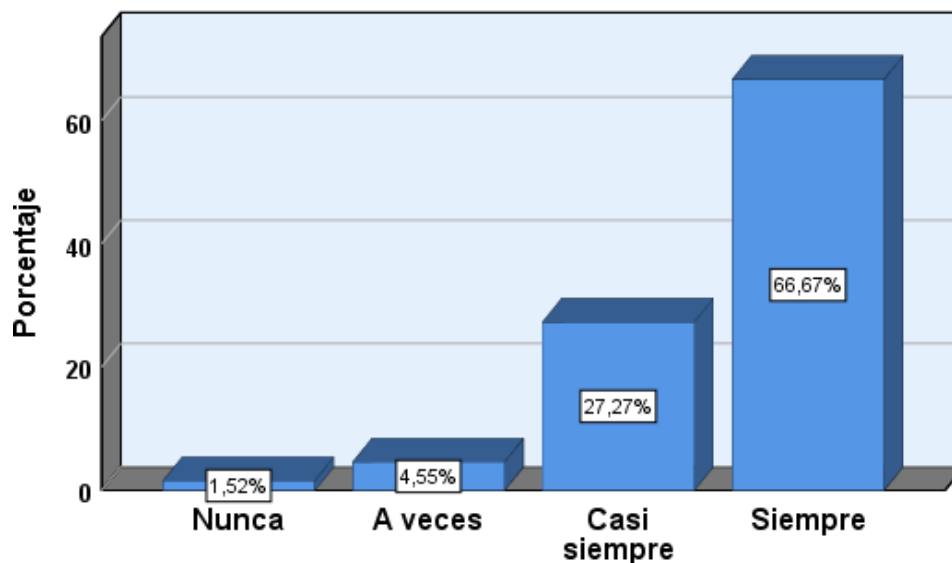
Resultados pregunta 13

	fi	%	% válido	% acumulado
Nunca	1	1,5	1,5	1,5
A veces	3	4,5	4,5	6,1
Válido Casi siempre	18	27,3	27,3	33,3
Siempre	44	66,7	66,7	100,0
Total	66	100,0	100,0	

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS

Figura 15

Realiza la declaración de ingresos y egresos de su comercio de forma clara, honesta y responsable.



Nota: Se muestra en la figura el nivel de frecuencia el ítem 13

Interpretación:

Podemos apreciar dentro de la tabla 25 y la figura 15 que, de la muestra de 66 comerciantes, en relación con la pregunta 13 se ve que el 66.67% de los comerciantes encuestados indican que siempre realizan las declaraciones de ingresos y egresos de su comercio de forma adecuada, Por otro lado, el 27.27% respondió casi siempre, 4.55% respondió a veces, 1.52% nunca.

Comentario:

Podemos apreciar en los resultados obtenidos que mas del 90% de los comerciantes declara sus ingresos y egresos de forma clara, honesta y responsable, dándonos la idea que existe una predisposición a continuar con sus actividades formales.

Ítem 14 Emite boletas de venta o facturas de ser el caso según la compra que realizo el cliente

Tabla 26

Las normas tributarias son necesarias para cumplir con su responsabilidad como contribuyente

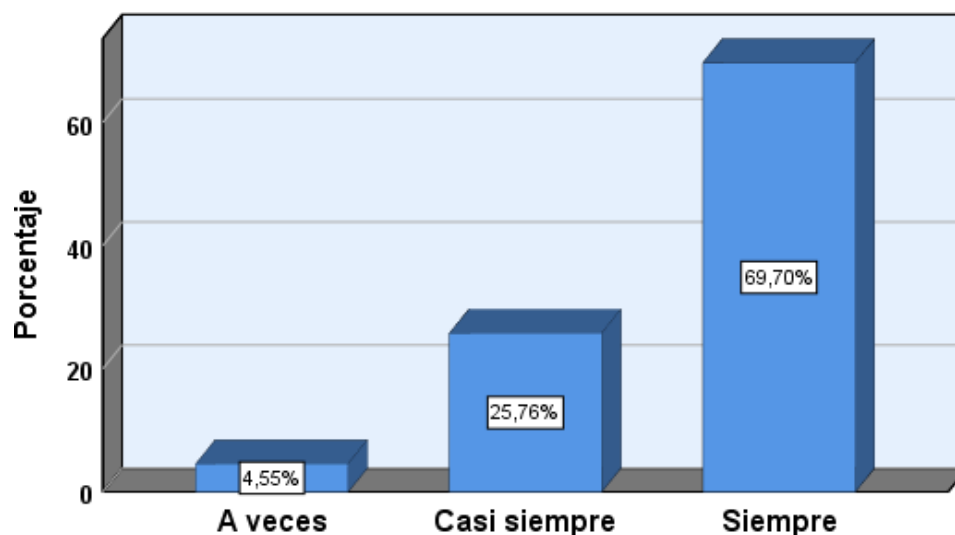
Resultados pregunta 14

	fi	%	% válido	% acumulado
Válido				
A veces	3	4,5	4,5	4,5
Casi siempre	17	25,8	25,8	30,3
Siempre	46	69,7	69,7	100,0
Total	66	100,0	100,0	

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS

Figura 16

Emite boletas de venta o facturas de ser el caso según la compra que realiza el cliente



Nota: Se muestra en la figura el nivel de frecuencia el ítem 14

Interpretación:

Podemos apreciar dentro de la tabla 26 y la figura 16 que, de la muestra de 66 comerciantes, en relación con la pregunta 14 se ve que el 69.70% de los comerciantes encuestados indican que siempre emiten boletas de venta o facturas de ser el caso según la compra, Por otro lado, el 25.76% respondió casi siempre y 4.55% respondió a veces.

Comentario:

Dado los resultados del ítem 14, podemos indicar que mas del 90% de los comerciantes emite boletas y/o facturas cada vez que realizan una venta,

dándonos a entender que son responsables en la emisión de comprobantes de pago.

Ítem 15 Lleva un registro de compras por parte de su empresa debidamente documentado

Tabla 27

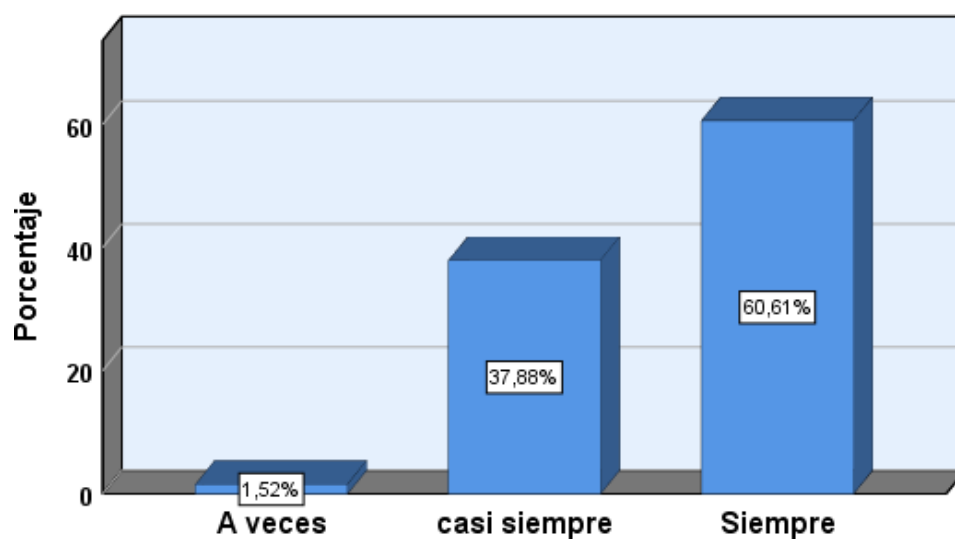
Lleva un registro de compras por parte de su empresa debidamente documentado

Resultados pregunta 15				
	fi	%	% válido	% acumulado
Válido	A veces	1	1,5	1,5
	casi siempre	25	37,9	39,4
	Siempre	40	60,6	100,0
	Total	66	100,0	100,0

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS

Figura 17

Lleva un registro de compras por parte de su empresa debidamente documentado



Nota: Se muestra en la figura el nivel de frecuencia el ítem 15

Interpretación:

Podemos apreciar dentro de la tabla 27 y la figura 17 que, de la muestra de 66 comerciantes participantes, en relación con la pregunta 15 se ve que el 60.61% de los comerciantes encuestados indican que siempre llevan un registro de compras por parte de su empresa debidamente documentado, Por otro lado, el 37.88% respondió casi siempre y 1.52% respondió a veces.

Comentario:

Vemos en los resultados del ítem 15 que los comerciantes en su gran mayoría llevan un registro físico o virtual de las compras que realizan y que estos están debidamente documentados.

Ítem 16 Es responsable en el pago de sus tributos en función a sus ingresos que tiene mensualmente

Tabla 28

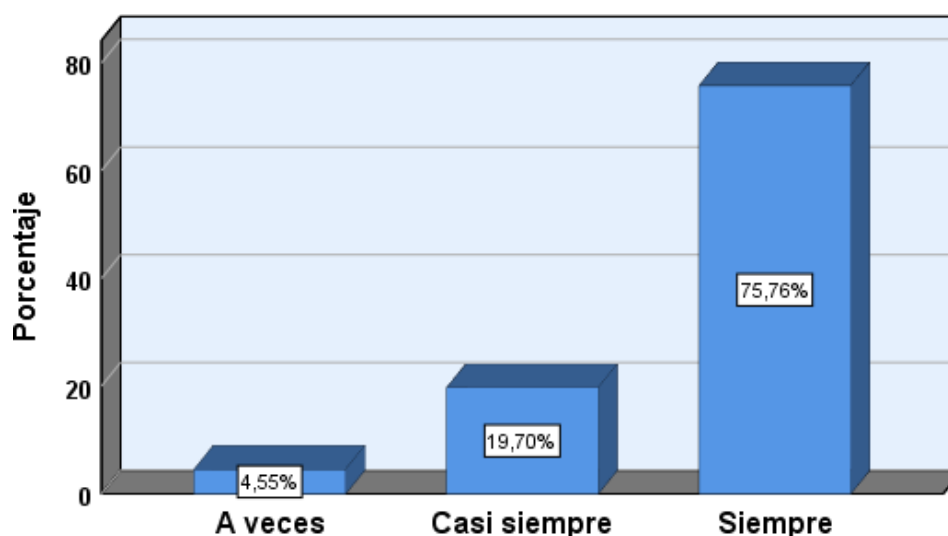
Es responsable en el pago de sus tributos en función a sus ingresos que tiene mensualmente

Resultados pregunta 16				
	fi	%	% válido	% acumulado
Válido	A veces	3	4,5	4,5
	Casi siempre	13	19,7	24,2
	Siempre	50	75,8	100,0
	Total	66	100,0	100,0

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS

Figura 18

Es responsable en el pago de sus tributos en función a sus ingresos que tiene mensualmente



Nota: Se muestra en la figura el nivel de frecuencia el ítem 16

Interpretación:

Podemos apreciar dentro de la tabla 28 y la figura 18 que, de la muestra de 66 comerciantes, en relación con la pregunta 16 se ve que el 75.76% de los comerciantes encuestados manifiestan que siempre son responsables en el pago de sus tributos en función a sus ingresos, Por otro lado, el 19.70% respondió casi siempre y 4.55% respondió a veces.

Comentario:

Podemos observar en los resultados del ítem 16 que mas del 75% de los comerciantes son responsables del pago de sus tributos de acuerdo con los ingresos que tienen mensualmente, dándonos a entender que cumplen con la responsabilidad de declarar adecuadamente.

Ítem 17 Realiza sus pagos de sus tributos en el tiempo o cronograma establecido por la administración tributaria

Tabla 29

Realiza sus pagos de sus tributos en el tiempo o cronograma establecido por la administración tributaria.

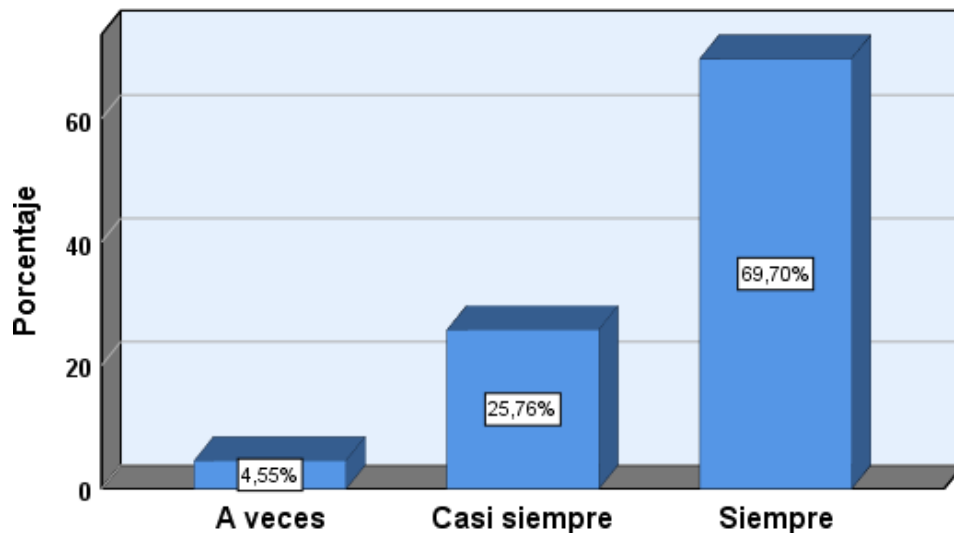
Resultado pregunta 17

	fi	%	% válido	% acumulado
Válido				
A veces	3	4,5	4,5	4,5
Casi siempre	17	25,8	25,8	30,3
Siempre	46	69,7	69,7	100,0
Total	66	100,0	100,0	

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS

Figura 19

Realiza sus pagos de sus tributos en el tiempo o cronograma establecido por la administración tributaria



Nota: Se muestra en la figura el nivel de frecuencia el ítem 17

Interpretación:

Podemos apreciar dentro de la tabla 29 y la figura 19 que, de la muestra de 66 comerciantes, en relación con la pregunta 17 se ve que el 69.70% de los comerciantes encuestados indican que realizan sus pagos de sus tributos según el cronograma establecido por la administración tributaria, Por otro lado, el 25.76% respondió casi siempre y 20% respondió a veces, 4.55%.

Comentario:

Podemos observar en los resultados que más del 60% de comerciantes realiza sus pagos mensuales a tiempo según el cronograma.

Ítem 18 El tributo que paga es de acuerdo a sus declaraciones juradas

Tabla 30

El tributo que paga es de acuerdo a sus declaraciones juradas

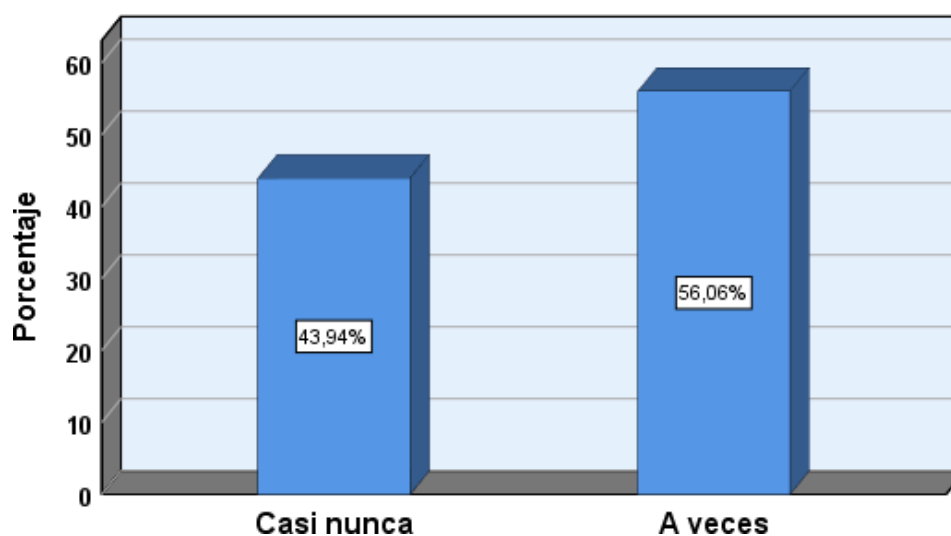
Resultados pregunta 18

	fi	%	% válido	% acumulado
Casi nunca	29	43,9	43,9	43,9
Válido A veces	37	56,1	56,1	100,0
Total	66	100,0	100,0	

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS

Figura 20

El tributo que paga es de acuerdo a sus declaraciones juradas



Nota: Se muestra en la figura el nivel de frecuencia el ítem 18

Interpretación:

Podemos apreciar dentro de la tabla 30 y la figura 20 que, de la muestra de 66 comerciantes, en relación con la pregunta 18 se ve que el 56.06% de los comerciantes encuestados indican que a veces el tributo que paga es de acuerdo a sus declaraciones juradas, Por otro lado, el 43.94% respondió casi nunca.

Comentario:

Podemos observar en los resultados del ítem 18 que más del 50% de los comerciantes indica que a veces paga sus tributos de acuerdo a sus declaraciones y mas del 40% casi nunca, esto nos indica que los comerciantes pueden estar incurriendo en acciones para reducir el pago de sus impuestos, sin embargo, desconocemos los motivos.

Ítem 19 Alguna vez realizo o pensó realizar alguna acción ya sea por omisión o evasión, que le permita reducir o cancelar el pago de un tributo

Tabla 31

Alguna vez realizo o pensó realizar alguna acción ya sea por omisión o evasión, que le permita reducir o cancelar el pago de un tributo

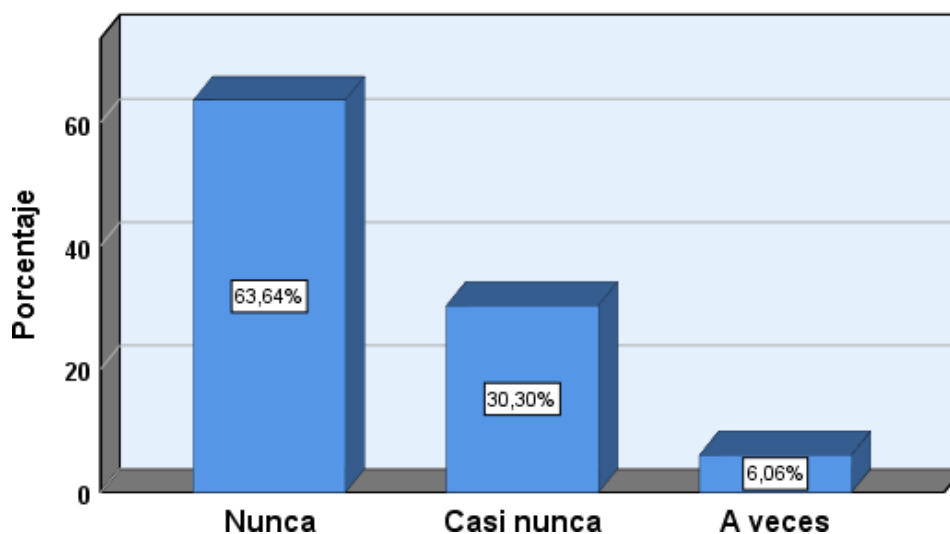
Resultados pregunta 19

	fi	%	% válido	% acumulado
Nunca	42	63,6	63,6	63,6
Casi nunca	20	30,3	30,3	93,9
A veces	4	6,1	6,1	100,0
Total	66	100,0	100,0	

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS

Figura 21

Alguna vez realizo o pensó realizar alguna acción ya sea por omisión o evasión, que le permita reducir o cancelar el pago de un tributo



Nota: Se muestra en la figura el nivel de frecuencia el ítem 19

Interpretación:

Podemos apreciar dentro de la tabla 31 y la figura 21 que, de la muestra de 66 comerciantes, en relación con la pregunta 19 se ve que el 6.06% de los comerciantes encuestados indican que a veces realizan alguna acción ya sea por la evasión u omisión para el pago de un tributo, Por otro lado, el 30.30% respondió casi nunca, 63.64% respondió nunca.

Comentario:

Visto los resultados obtenidos en el ítem 19 podemos mencionar que entre un 6% y 30% de los comerciantes refiere que alguna vez pensó o realizo acciones ya sea por evasión o emisión que le permitan reducir o cancelar el pago de un tributo, podemos inferir que estos resultados tienen alguna relación con lo encontrado en el ítem 18, sin embargo, se desconoce, pero mas del 50 % de estos comerciantes refiere que nunca realizaría las acciones mencionadas.

Ítem 20 Al ser sancionado por la administración tributaria paga sus multas según las normas establecidas

Tabla 32

Al ser sancionado por la administración tributaria paga sus multas según las normas establecidas

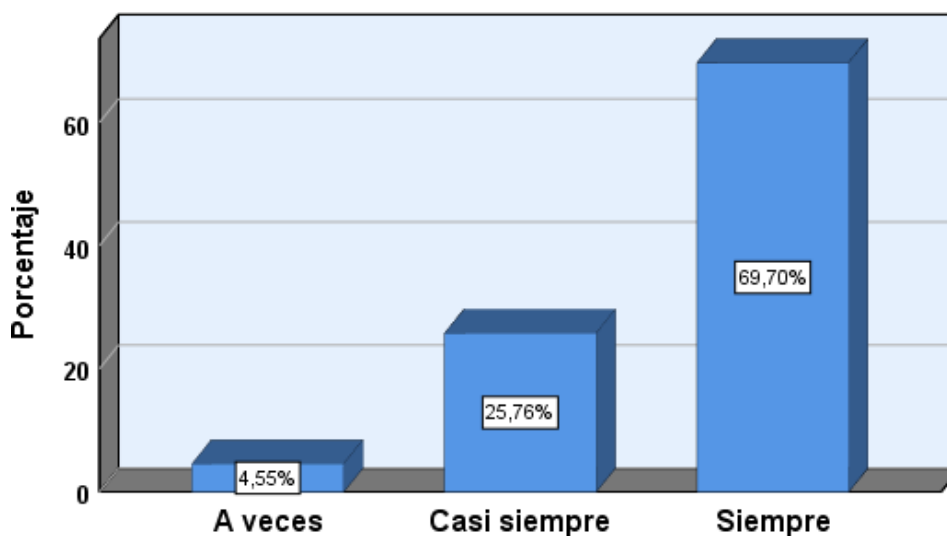
Resultados pregunta 20

	fi	%	% válido	% acumulado
Válido A veces	3	4,5	4,5	4,5
Casi siempre	17	25,8	25,8	30,3
Siempre	46	69,7	69,7	100,0
Total	66	100,0	100,0	

Nota: Los resultados se obtuvieron utilizando el software SPSS

Figura 22

Al ser sancionado por la administración tributaria paga sus multas según las normas establecidas



Nota: Se muestra en la figura el nivel de frecuencia el ítem 20

Interpretación:

Podemos ver que dentro de la tabla 32 y la figura 22 que, de la muestra de 66 comerciantes, en relación con la pregunta 20 se ve que el 69.70% de los comerciantes encuestados refieren que siempre pagan sus multas tributarias al ser sancionado por la administración tributaria, Por otro lado, el 25.76% respondió casi siempre y 4.55% respondió a veces.

Comentario:

Vista la tabla del ítem 20 podemos indicar que mas del 60% de los comerciantes paga sus multas según las normas establecidas al ser sancionados por la administración tributaria, mostrando un alto índice de responsabilidad, sin embargo, mas de un 30 % lo hace a veces o casi siempre.

V. DISCUSIÓN

Luego de haber procesado y obtenido los resultados del instrumento aplicado, se procedió a establecer las discusiones en referencia a las hipótesis propuestas.

Dentro de esta investigación se indicó como hipótesis general que la educación tributaria se relaciona significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, de la ciudad de Cusco en el periodo 2021, los resultados mostraron una relación con respecto a las variables educación tributaria y obligaciones tributarias, toda vez que, la evaluación estadística de normalidad de Kolmogorov - Smirnov a la variable 1 y 2, dio como valor del resultado una significancia igual a 0.00, ya que al ser menor a 0.05, los resultados rechazaron la hipótesis nula y se aceptaron la hipótesis alterna, habiendo logrado resaltar que los datos presentan una distribución normal, que hizo que se aplique la prueba no paramétrica en la estadística, así mismo, se aplicó el análisis de confiabilidad, teniendo como resultado un 0.726 en la variable 1 y un 0.665 en la variable 2 en el alfa de Cronbach, resultado un nivel bueno de confiabilidad o alta. Como resultado del nivel de correlación de las variables en la prueba de análisis estadístico de Rho Spearman, logrando obtener como resultado el valor de 0.543 con un Sig. (Bilateral) de 0.000, comprobando que existe una relación positiva entre moderada y fuerte con relación a las variables 1 y 2.

Para contrastar el resultado de la hipótesis general se consideró el estudio realizado por Terrones (2021), cuyo objetivo fue el de determinar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en el Boulevard de su estudio de investigación, ha comprobado que su hipótesis general obtiene como resultado un nivel de significancia de 0.000 el cual es menor a 0.05, es por ello que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, que indica que la cultura tributaria se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias. Asimismo, se muestra el coeficiente de correlación Rho Spearman de 0.840 que determina una correlación positiva considerable, explicando que muchos de los microempresarios y comerciantes cumplirían voluntaria y fielmente con todas sus

obligaciones formales y sustanciales si hubiera una adecuada cultura tributaria ya que la SUNAT como entidad recaudadora, informe a todos los asociados sobre los beneficios que trae cumplir las obligaciones tributarias.

Es por ello que se puede verificar similitudes con las afirmaciones encontradas en este estudio.

Así mismo, en la primera hipótesis específica se propuso que existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América de la ciudad del Cusco 2021, después de aplicado y procesado los instrumentos y datos, considerando como medición la escala de Likert que tiene entre sus valores lo siguiente: (5) Siempre, (4) Casi siempre, (3) A veces, (2) Casi nunca y (1) Nunca. Se obtuvo dentro del análisis estadístico de Rho de Spearman un resultado con el valor de $R= 0.610$ con un sig. (bilateral) de 0,000; donde podemos apreciar la presencia una relación positiva considerable con relación a la dimensión conocimiento tributario y la variable obligaciones tributarias, aceptándose de esta manera la hipótesis específica alterna planteada y rechazándose la nula.

Para contrastar el resultado de esta hipótesis específica, se consideró el estudio realizado por Romero (2020) que tuvo como objetivo mejorar la educación tributaria de los contribuyentes de su muestra de estudio, mediante un propuesta de capacitación en temas tributarios, en la investigación realizada se encontró el siguiente resultado luego de aplicar la prueba del Chi-cuadrado se obtiene que el resultado de significancia da como resultado $p= 0.000$, siendo este valor menor del 0.05 ,donde acepta firmemente su hipótesis alternativa y luego rechaza su hipótesis nula, en otras palabras, se aprecia una relación directa y significativa con relación a los conocimientos y las obligaciones formales de su muestra de estudio, concluyendo de que a mayor conocimiento tributario mayor será la responsabilidad de cumplir con las obligaciones en el campo tributario.

Para los propósitos de los resultados de nuestra investigación, podemos contrastar el resultado obtenido de la correlación de nuestra dimensión 1.2 con la variable 2, llegando a tener resultados similares.

En relación a la segunda hipótesis específica planteada, en la que se manifestó que existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América de la ciudad del Cusco 2021, se mencionó en los resultados que el análisis estadístico por medio del Rho de Spearman, corrobora la presencia de una relación positiva baja en relación a la dimensión conciencia tributaria y la variable obligación tributaria, por el resultado $R = 0.296$ con un sig. (bilateral) de 0,016; donde podemos apreciar que presenta una relación entre la dimensión y la variable, aunque esta no es fuerte ni moderada podemos afirmar que si existe dicha relación y aceptó la hipótesis específica alterna planteada y rechazándose la nula.

Lo anteriormente mencionado lo podemos contrastar con los resultados obtenidos por Marce (2022) ya que en su estudio sobre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias tuvo como objetivo determinar la forma en la que la conciencia tributaria se relaciona respecto a las obligaciones tributarias considerando su nivel de influencia de su muestra de estudio, concluyendo que en la prueba de coeficiente de correlación obtuvo el dato de sig. (bilateral) $r = 0,000$ aceptándose su hipótesis alterna y rechazando su hipótesis nula, así como con un nivel de correlación de Rho Pearson de 0.709 el cual concluyó que existe una relación positiva alta el cual puede afirmar que a mayor conciencia tributaria mayor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la muestra de estudio.

Para nuestro estudio, podemos indicar que existe datos similares, aunque en nuestro caso haya salido una correlación positiva baja, podemos observar que la similitud es que haya salido una correlación positiva comprobándose nuestra hipótesis alterna específica y a su vez comprobando que si existe una correlación, debemos señalar que el caso de nuestro estudio la conciencia tributaria estuvo como dimensión de nuestra primera variable y en el caso de la investigación de

Marce (2022) estuvo como variable 1, el cual muestra un estudio más específico y un resultado más favorable en cuanto al nivel de correlación de Rho Pearson.

Finalmente, en relación a la tercera hipótesis específica planteada en el estudio, donde se menciona que existe una relación significativa entre la atención al contribuyente y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América de la ciudad del Cusco 2021 se obtuvo como resultado que el análisis estadístico de Rho de Spearman, corrobora la presencia de una relación positiva baja en relación a la dimensión conciencia tributaria y la variable obligación tributaria, por el resultado $R = 0.253$ con un sig. (bilateral) que da como valor 0,040 siendo inferior a 0.05. Aunque este resultado no indicó una relación positiva moderada a fuerte, podemos afirmar que, si existe una relación, motivo por el cual se aceptó la hipótesis específica alterna y rechazó la hipótesis nula.

En atención a esta hipótesis, también podemos contrastar el resultado con lo encontrado por Cristóbal & Janampa (2018) que tuvo como objetivos específicos la de determinar la relación que existe entre la atención al contribuyente y el cumplimiento tributario de los micro comerciantes de su muestra de estudio, llegó a la conclusión de que se relaciona positiva y altamente con un Rho de Spearman = 0,702 y una Sig. (bilateral) de $R = 0,000$ que determino aceptar su hipótesis alterna específica y rechazar su hipótesis nula, teniendo como conclusión que a mejor atención al contribuyente mejor será el cumplimiento tributario de los micro comerciantes de abarrotes de su muestra de estudio, comprobando que la hipótesis alternativa específica aceptada tiene relación con este resultado y bajo similares resultados para bien del estudio.

Cabe señalar, que existen pocos estudios nacionales ya sea de pregrado o post grado que involucran la atención al contribuyente respecto a la relación con las obligaciones tributarias como líneas de investigación, sin embargo, existen investigaciones que incluyen dentro de sus dimensiones la atención al contribuyente.

VI. CONCLUSIONES

Después de haber analizado los datos estadísticos obtenidos en los resultados y de acuerdo a los objetivos propuestos en el estudio, podemos formular las siguientes conclusiones:

Habiendo tenido como objetivo general en nuestro estudio determinar cómo se relaciona la Educación tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, Cusco 2021, podemos afirmar que presenta una relación positiva entre moderada y fuerte entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo con la prueba de correlación cuyo valor es de $R= 0.726$ del análisis estadístico de Rho de Spearman, por lo que aceptamos la hipótesis general alterna, siendo que a mayor educación tributaria mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En torno al primer objetivo específico del estudio, en la que se busca determinar la relación existente entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, Cusco 2021, se concluye que existe una relación positiva considerable entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a los resultados obtenidos en la prueba de Rho de Spearman, cuyo valor es de $R= 0.610$, aceptando de esta manera la hipótesis alterna específica, en la que podemos afirmar que a mayor conocimiento tributario trasciende en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Respecto del segundo objetivo específico del estudio, donde se busca determinar la relación existente entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, Cusco 2021, podemos afirmar que existe una relación positiva baja de acuerdo a los valores en los resultados obtenidos del análisis estadístico de Rho Spearman cuyo valor es de $R= 0.296$, aunque el valor no es moderado o fuerte, se acepta la hipótesis alterna específica, por esta razón a mejor nivel de conciencia tributaria mejor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Respecto al último objetivo específico planteado en el estudio, donde se busca determinar la relación existente entre la atención al contribuyente y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, Cusco 2021, se concluye que existe una relación positiva baja respecto a la dimensión 3 y la variable 2 según la prueba estadística de Rho de Spearman cuyo valor nos da como resultado $R= 0.253$, aunque el valor no es moderado o fuerte, se acepta la hipótesis específica alterna afirmando que a mayor atención al contribuyente mejor será su cumplimiento en cuanto a obligaciones tributarias se refiere.

VII. RECOMENDACIONES

Según a los hallazgos en la presente investigación, los procedimientos realizados, los problemas planteados, los instrumentos utilizados y demás consideraciones que los tesisistas observaron en el presente estudio, podemos recomendar lo siguiente:

Se recomienda al administrador del Centro Comercial América de la ciudad del Cusco, a solicitar ante la SUNAT mayor atención para la capacitación de sus comerciantes asociados, con el fin de evitar cualquier incumplimiento de las obligaciones formales o sustanciales, así como, la de mejorar su nivel de educación tributaria a partir de la consulta a personal calificado, así como, reflexionar sobre la importancia de desarrollar el conocimiento tributario y la conciencia tributaria para mejorar el cumplimiento tributario dentro de su responsabilidad como contribuyentes y así contribuir con el desarrollo local y nacional, ya que toda contribución tributaria tiene un fin social.

Se recomienda a todos y cada uno de los comerciantes a mantenerse informados de los canales de atención de la administración tributaria, el cual facilitaría con las responsabilidades de los contribuyentes ya que hoy en día la administración tributaria cuenta con un servicio virtual de atención al contribuyente en el cual podemos acceder gracias a nuestra clave SOL y por la cual se puede hacer múltiples consultas y tramites.

Se recomienda a los comerciantes, especialistas de otras áreas a fines y autoridades locales, regionales y nacionales a poner mayor énfasis en la educación tributaria y en la investigación de la misma, con el único objetivo de establecer lineamientos claros para mejorar experiencias exitosas de contribuyentes y funcionarios públicos sobre la declaración y recaudación de impuestos a partir de la formulación de proyectos de educación tributaria a los ciudadanos de distintos regímenes tributarios y contribuyentes varios.

A los lectores de este informe y a los comerciantes, impulsar la investigación desde la línea de tributación, sobre la educación tributaria formal o no formal y su influencia en las distintas problemáticas referidas a la administración tributaria, ya que, a partir de los resultados, consideramos que la educación tributaria puede impulsar en el ciudadano una cultura tributaria fortalecida y consciente, ya que sin educación no hay cultura.

REFERENCIAS

- Cardenas R., G. (2020). *La educacion tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. Lima: In Crescendo. <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/1580>
- Carrera Celi, D. R. (2018). El aprendizaje de tributación básica y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los solicitantes de refugio beneficiarios del programa de emprendimiento del ACNUR, cantón Nueva Loja, provincia de Sucumbios en el año 2018. (*tesis para obtener el grado de licenciado en comercio y administración*). Universidad Central del Ecuador, Quito. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/16657/1/T- UCE-0010-FIL-123.pdf>
- Catalina, V. C. (2016). *Caracterización de la cultura tributaria en los estudiantes de educacion básica secundaria. Caso noveno del colegio externado nacional Camilo Torres de Colombia*. Universidad La Salle [tesis para obtener el grado de contador público], Bogotá, Colombia. https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1609&context=contaduria_publica
- Cobos Suárez, C. N., & Tene Pucha, T. E. (2019). Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja. (*Tesis para obtener el título en ingeniería de contabilidad y auditoría*). Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/22046>
- Crespo Oviedo, P. (2020). *La franquicia en el Ecuador y el cumplimiento de obligaciones tributarias*. Universidad Andina Simon Bolivar, Quito. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7274/1/T3157-MT-Crespo-La%20franquicia.pdf>
- DECRETO SUPREMO N.º 133-2013-EF . (22 de Junio de 2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. <https://ww3.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html>
- Defaz Banda, P. A. (2018). Diagnóstico del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de lácteos de la provincia de Cotopaxi y modelo de planificacion tributaria para ejercicios fiscales futuros.

- (*Tesis para la obtención del grado académico de maestría*). Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/17390/1/T-UCE-0005-ADM-035-P.pdf>
- Delgado Ortiz, Y. (2020). *Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes del Distrito de Talavera, Apurímac, periodo 2020. (Tesis para obtener el título de contador público)*. Universidad César Vallejo, Lima, Perú. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/76055/Delgado_OY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Echenique, E. E. (2017). *Metodología de la investigación* (Primera ed.). Huancayo, Perú: Universidad Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf
- Flores, A. (2016). *El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016*. https://upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/889
- Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera SUNAT. (2020). *El Círculo Virtuoso de la Tributación: ¿Realidad o espejismo?* Lima, Perú: SUNAT. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-09/Circulo-Virtuoso-de-la-Tributacion-Espejismo-o-Realidad.pdf>
- Instituto Aduanero y Tributario SUNAT. (Julio de 2020). *Cultura Tributaria y Aduanera*. <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/cultura-tributaria-y-aduanera-60-preguntas-y-respuestas>
- Instituto de Administración Tributaria y Aduanera. (2012). *Cultura tributaria. Libro de Consulta*. Editorial del IATA.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial Atención al contribuyente* (Segunda ed.). Lima, Perú: Nueva Estudio S.A.C. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/2_Atencion_al_contribuyente.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manual para mejorar la recaudación del impuesto predial* (Segunda ed.). Lima, Perú: Nueva Estudio SAC.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/2_Atencion_al_contribuyente.pdf

- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de la tesis* (Quinta ed.). Bogotá, Colombia. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf
- OECD. (2021). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo* (Segunda ed.). Paris: OECD Publishing. <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/17a3eabd-es/index.html?itemId=/content/publication/17a3eabd-es>
- Ortiz Lopez, C. R. (2020). *Cultura tributaria de los comerciantes del Catón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeralda- 2020 [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]*. Repositorio institucional, Esmeralda. <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/2273>
- Quintana Rojas, Y. (2019). La cultura tributaria y su relacion con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Sak Business Solution S.A.C ubicada en el distrito de Breña en el año 2018. (*Tesis para obtener el título de contador público*). Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/912/QUINTANA%20ROJAS%2c%20LUISA%20MARYURI%20JAQUELIN.pdf?sequence=1&isAllowed>
- Romero, G. (2020). La educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES del distrito de Huayucachi del año 2020. (*Tesis para obtener el título profesional de contador público*). Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, Perú. https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/7103/T010_44155107_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ruiz Vásquez, J. (2017). LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA GESTIÓN MUNICIPAL. *Quipucamayoc*, 49.
- Solis Orrala, Y. (2020). Planificación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa AQUAFIT S.A. provincia de Santa Elena, año 2018. (*Tesis para obtener el título de licenciado en contabilidad y auditoría*).

- Universidad Estatal Península de Santa Elena, La Libertad, Ecuador.
<https://repositorio.upse.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/46000/5263/UPSE-TCA-2020-0007.pdf?sequence=1&isAllowed=y=y>
- SUNAT / Instituto Aduanero y Tributario. (2020). *Educación Tributaria y Aduanera: 60 Preguntas y Respuestas*. Lima: Instituto Aduanero y Tributario.
- Superintendencia de Administración Tributaria. (2014). *Cultura Tributaria: 50 Preguntas y Respuestas*. Guatemala, Guatemala: Publicaciones de Cultura Tributaria del SAT. <http://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1414528405-Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>
- Terrones, J. (2021). *Cultura tributaria y su relación con la obligaciones tributarias de los microempresarios ubicados en el Boulevard del cuero del distrito de Villa el Salvador - 2021. (Tesis para obtener el título de contador público)*. Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú.
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1578/Terrones%20Mej%c3%ada%2c%20Dallanna%20Jacqueline.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Unocc Solier, S. S. (2021). *Educación tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC Ate - 2021. (Tesis para obtener el título de contador público)*. Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80927/Unocc_SSS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vanegas, Y. (2016). *Caracterización de la cultura tributaria en los estudiantes de educación básica secundaria. Caso grado noveno del Colegio Externado Nacional Camilo Torres de Colombia*.
https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1609&context=contaduria_publica

ANEXOS

ANEXO 1 MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES					
VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE VALORACIÓN
Variable 1: EDUCACIÓN TRIBUTARIA.	Venegas (2016) nos indica que la educación tributaria se trata de transmitir opiniones, valores y actitud para una buena responsabilidad fiscal. El objetivo será enseñar contenidos morales. Por lo tanto, la educación tributaria o fiscal se trabaja en el aula tratando como un tema de responsabilidad ciudadana.	Es el desarrollo del pensamiento crítico, actitudes y valores para el cumplimiento de las normas y obligaciones tributarias.	Conocimiento tributario	Conocimiento de normas Nivel de formalidad Aceptación de las normas	Escala de Likert 1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces 4 = Casi Siempre 5 = Siempre
			Conciencia tributaria	Procesos y normas sociales internalizadas. Valores personales. Visión del mundo.	
			Atención al contribuyente	Orientación Difusión Asistencia.	
Variable 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.	"Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el	Es el compromiso que asume el contribuyente según las normas de un país para contribuir con el gasto público del estado.	Obligaciones formales	Obligación de inscribirse e informar Obligación de declarar.	Escala de Likert 1 = Nunca 2 = Casi nunca

	<p>cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente". (Código tributario, 1999 artículo 1)</p>			<p>Obligación de emisión de documentos</p>	<p>3 = A veces 4 = Casi Siempre 5 = Siempre</p>
			<p>Obligaciones sustanciales</p>	<p>Pagar el tributo.</p>	

ANEXO 2 MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA					
Título: "Educación tributaria y su relación con las obligaciones tributarias del centro comercial américa, distrito Cusco periodo 2021".					
Autores: Rosa Luz Tjacca Tito / José Luis Nuñez Conde					
VARIABLES E INDICADORES					
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE 1: Educación tributaria		CRITERIO DE MEDICIÓN
			DIMENSIONES	INDICADORES	
¿Cómo se relaciona la Educación tributaria y las obligaciones de los comerciantes del Centro Comercial América, distrito Cusco, periodo 2021?	Determinar cómo se relaciona la Educación tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, distrito Cusco, periodo 2021	La educación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, distrito Cusco, periodo 2021	Conocimiento tributario	Conocimiento de normas Nivel de formalidad Aceptación de las normas	1. Las normas tributarias son necesarias para cumplir con su responsabilidad como contribuyente. 2. Tiene conocimiento de los procesos y procedimientos que debe seguir para cumplir su responsabilidad como contribuyente. 3. Las obligaciones y procedimientos ante la administración tributaria son necesarias y adecuadas. 4. Cumple con el pago oportuno y adecuado de los tributos según las normas establecidas. 5. Existe facilidades y procedimientos claros al declarar y pagar ante la administración tributaria. 6. Los tributos son cobrados de manera justa de acuerdo a la actividad que realiza. 7. Los tributos son utilizados adecuadamente para desarrollar obras públicas en beneficio de todos.
			Conciencia tributaria	Procesos y normas sociales internalizadas. Valores personales. Visión del mundo.	
			Atención al contribuyente	Orientación Difusión Asistencia.	8. La administración tributaria lo orienta adecuadamente para cumplir con la declaración y pago de sus tributos. 9. La administración tributaria hace publicidad y campañas para entender de mejor manera nuestras responsabilidades como contribuyentes. 10. Al ir a las oficinas de administración tributaria o consulta por cualquier canal, considera que recibió asistencia adecuada.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	VARIABLE 2: Obligaciones tributarias		

<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la relación existente entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, Cusco 2021? ¿Cuál es la relación existente entre la conciencia tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, Cusco 2021? ¿Cuál es la relación existente entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, Cusco 2021? 	<ul style="list-style-type: none"> Determinar la relación existente entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, Cusco 2021. Determinar la relación existente entre la conciencia tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, Cusco 2021. Determinar la relación existente entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, Cusco 2021. 	<ul style="list-style-type: none"> Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, Cusco 2021 Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, Cusco 2021. Existe una relación significativa entre la atención al contribuyente y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial América, Cusco 2021. 	<p>Obligaciones formales</p>	<p>Obligación de inscribirse e informar</p> <p>Obligación de declarar.</p> <p>Obligación de emisión de documentos</p>	<p>11. Hizo su inscripción de manera adecuada a la administración tributaria.</p> <p>12. Su negocio realiza la actividad que declaró ante la administración tributaria.</p> <p>13. Realiza la declaración de ingresos y egresos de su comercio de forma clara, honesta y responsable.</p> <p>14. Emite boletas de venta o facturas de ser el caso según la compra que realice el cliente.</p> <p>15. Lleva un registro de compras por parte de su empresa debidamente documentado.</p>	<p>16. Es responsable en el pago de sus tributos en función a sus ingresos que tiene mensualmente.</p> <p>17. Realiza sus pagos de sus tributos en el tiempo o cronograma establecido por la administración tributaria.</p> <p>18. El tributo que paga es de acuerdo a sus declaraciones juradas.</p> <p>19. Alguna vez realice o pensó realizar alguna acción ya sea por omisión o evasión, que le permita reducir o cancelar el pago de un tributo.</p> <p>20. Al ser sancionado por la administración tributaria paga sus multas según las normas establecidas.</p>	<p>Escala de Likert</p> <p>1 = Nunca</p> <p>2 = Casi nunca</p> <p>3 = A veces</p> <p>4 = Casi Siempre</p> <p>5 = Siempre</p>
---	---	---	------------------------------	---	--	--	--

ANEXO 3 INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

CUESTIONARIO DE ENCUESTA REFERIDO A ECACIÓN TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Estimado(a) comerciante reciba mis saludos cordiales, el presente cuestionario es parte de una investigación que tiene por finalidad obtener información para elaborar una tesis acerca de **“Educación Tributaria y su relación con las Obligaciones Tributarias del Centro Comercial América, Distrito Cusco, Período 2021”**.

Solicito su colaboración para que responda con sinceridad el presente instrumento que es **confidencial y de carácter anónimo**.

Las opiniones de todos los encuestados serán el sustento de la tesis para optar el grado de Contador Público; nunca se comunicarán los datos individuales a terceros.

Con las afirmaciones que a continuación se exponen, algunos encuestados estarán de acuerdo y otros en desacuerdo. Por favor, exprese con sinceridad marcando con **“X”** en una sola casilla de las siguientes alternativas:

5. Siempre
4. Casi siempre
3. A veces
2. Casi nunca.
1. Nunca

VARIABLE 1: EDUCACIÓN TRIBUTARIA

N°	PREGUNTAS	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
	Dimensión 1. Conocimiento tributario	5	4	3	2	1
01	Las normas tributarias son necesarias para cumplir con su responsabilidad como contribuyente.					
02	Tiene conocimiento de los procesos y procedimientos que debe seguir para cumplir su responsabilidad como contribuyente.					
03	Las obligaciones y procedimientos ante la administración tributaria son necesarias y adecuadas.					
	Dimensión 2. Conciencia tributaria	5	4	3	2	1
04	Cumple con el pago oportuno y adecuado de los tributos según las normas establecidas.					
05	Existe facilidades y procedimientos claros al declarar y pagar ante la administración tributaria.					



06	Los tributos son cobrados de manera justa de acuerdo a la actividad que realiza.					
07	Los tributos son utilizados adecuadamente para desarrollar obras públicas en beneficio de todos.					
Dimensión 3. Atención al contribuyente		5	4	3	2	1
08	La administración tributaria lo orienta adecuadamente para cumplir con la declaración y pago de sus tributos.					
09	La administración tributaria hace publicidad y campañas para entender de mejor manera nuestras responsabilidades como contribuyentes.					
10	Al ir a las oficinas de administración tributaria o consulta por cualquier canal, considera que recibió asistencia adecuada.					

VARIABLE 2: Obligaciones tributarias

N°	PREGUNTAS	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Dimensión 1. Obligaciones formales		5	4	3	2	1
11	Hizo su inscripción de manera adecuada a la administración tributaria.					
12	Su negocio realiza la actividad que declaro ante la administración tributaria.					
13	Realiza la declaración de ingresos y egresos de su comercio de forma clara, honesta y responsable.					
14	Emite boletas de venta o facturas de ser el caso según la compra que realizo el cliente.					
15	Lleva un registro de compras por parte de su empresa debidamente documentado.					
Dimensión 2. Obligaciones sustanciales		5	4	3	2	1
16	Es responsable en el pago de sus tributos en función a sus ingresos que tiene mensualmente.					
17	Realiza sus pagos de sus tributos en el tiempo o cronograma establecido por la administración tributaria.					
18	El tributo que paga es de acuerdo a sus declaraciones juradas.					
19	Alguna vez realizo o pensé realizar alguna acción ya sea por omisión o evasión, que le permita reducir o cancelar el pago de un tributo.					



20	Al ser sancionado por la administración tributaria paga sus multas según las normas establecidas.					
----	---	--	--	--	--	--

¡Gracias por su colaboración!



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, SAENZ ARENAS ESTHER ROSA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Educación Tributaria Y Su Relación Con Las Obligaciones tributarias Del Centro Comercial América, Distrito Cusco Periodo 2021", cuyos autores son NUÑEZ CONDE JOSE LUIS, TJACCA TTITO ROSA LUZ, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

Hemos revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 14 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
SAENZ ARENAS ESTHER ROSA : 08150222 ORCID: 0000-0003-0340-2198	Firmado electrónicamente por: ESAENZAR el 14-12- 2022 07:57:53

Código documento Trilce: INV - 1053438